BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Redacción y Administración: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 28 de Abril de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7562

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Ley Nº 5.195, personal para su cumplimiento.

Buenos Aires, Abril 4 de 1919.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atentas las razones invocadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para mantener en funciones durante el corriente mes, al personal de dicho departamento afectado al cumplimiento de la Ley número 5.195.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Vincenzi Arturo de. —Autorización para instalar y explotar en Puerto Santa Cruz una Empresa productora de energía eléctrica (1).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Visto este expediente y atento los informes producidos por la Municipalidad de la Capital y el señor Asesor Letrado de Territorios Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al señor Arturo de Vincenzi la autorización necesaria para instalar y explotar en Puerto Santa Cruz, (Territorio de Santa Cruz), una empresa destinada a la producción de energía eléctrica para luz, fuerza motriz, calefacción y diversos usos industriales.

Art. 2º El concesionario podrá usar para la instalación de transporte de energía eléctrica, los terrenos de propiedad pública ubicados dentro del Municipio, siempre que ello no afecte la seguridad personal, los servicios a que se les destina, ni la estética.

Art. 3º Esta concesión es extensiva a todo el Municipio y durará veinticinco años desde la fecha de su otorgamiento.

Art. 4º El plazo de veinticinco años por el que se concede esta concesión, quedará sujeto a ratificación de la primera Municipalidad Electiva que se constituya en el Municipio de Puerto Santa Cruz, sin perjuicio de un mayor o menor plazo que puedan determinar las mismas. Si dicha ratificación no se hiciere, quedará en condición de precaridad.

Art. 5º El concesionario instalará una usina de doscientos (200) kilowatts-hora, en Santa Cruz, para iniciar el servicio, y proveerá de corriente eléctrica al Pueblo de Paso Ibáñez, tan pronto como su población alcance a mil (1.000) habitantes, ya sea llevando la corriente desde Santa Cruz o instalando otra usina de doscientos (200) kilowatts-hora de capacidad en el Paso, comprometiéndose a efectuar en todo tiempo las ampliaciones necesarias para atender las necesidades del consumo de cualquier naturaleza que sean en ambas localidades, debiendo proveer y anticiparse a esas necesidades, siempre que estén justificadas a juicio de la autoridad Municipal.

Art. 6º El transporte de energía eléctrica con tensiones menores de 600 volts podrá hacerse por cables aéreos, salvo en puntos determinados en que la autoridad municipal considere que haya peligro o algún inconveniente en ello. Para tensiones de más de 600 volts la conducción será siempre subterránea.

Art. 7º El concesionario se obliga a proveer corriente eléctrica permanentemente y a mantener una tensión de doscientos veinticinco (225), volts, con las conexiones, con una tolerancia de un cinco por ciento en más o en menos.

Art. 8º Al efectuar las instalaciones de redes de distribución, el concesionario hará también las instalaciones para el alumbrado público, de acuerdo con las instrucciones que al respecto le diera la autoridad municipal. Estas instalaciones para alumbrado público las entregará gratuitamente a la autoridad municipal, una vez terminada y en funcionamiento, corriendo la Municipalidad con su conservación.

Art. 9º El concesionario correrá con las instalaciones de transmisión de corriente desde la usina hasta los medidores que coloque, reservándose el derecho de inspección y aceptación de las instalaciones particulares a los efectos de la seguridad y buen funcionamiento.

Art. 10. El personal de la empresa se considera afectado a un servicio público y el concesionario estará obligado a someter a la autoridad municipal los cargos y desavenencias que tengan con ella y acatar sus resoluciones al respecto.

Art. 11. Los precios máximos por kilowatts-hora que podrá cobrar el concesionario será:

a) Para alumbrado de casas de comercio y casas particulares, pesos 0,50 moneda nacional.

b) Por cada lámpara de filamento metálico de 16 bujías o su equivalente, pesos 0,04 moneda nacional por día.

c) El alumbrado de las escuelas, hospitales, oficinas públicas y municipales y establecimientos de beneficencia, gozarán de una rebaja del 20 por ciento.

d) El alumbrado público gozará de una rebaja del 30 por ciento.

e) El consumo de energía eléctrica para calefacción, fuerza motriz y otros usos industriales, gozará una rebaja del 50 por ciento.

Los precios fijados en los incisos a) y b) no serán acumulativos.

Las rebajas estipuladas en los incisos c), d) y e) se aplicarán no sobre la tarifa máxima estipulada en los incisos a) y b), sino sobre la tarifa que aplique el concesionario para el consumo de luz en condiciones normales.

Art. 12. El concesionario podrá cobrar un derecho por cada medidor que instale, que será de pesos 3 por mes hasta que la producción anual de corriente alcance a 5.000.000 de kilowatts-hora, de pesos 2 cuando la producción anual varíe de 5 a 10.000.000 kilowatts-hora, de pesos 1 cuando varíe de 10 a 15 millones de kilowatts-hora, y de pesos 0,50 mensuales cuando exceda de 15 millones de kilowatts-hora por año.

Art. 13. Cuando el consumo de energía eléctrica alcance a 20 millones kilowatts anuales, las tarifas estipuladas en el artículo 11 se reducirán en un 5 por ciento, y después se reducirán en un 5 por ciento por cada aumento de 5.000.000 de kilowatts anuales que realice hasta alcanzar una rebaja del 50 por ciento. Si esto no sucediera, cada cinco años la autoridad municipal practicará una revisión de las tarifas máximas para ajustarlas a la equidad si no respondieran a ella.

Art. 14. El concesionario no podrá negar corriente a ningún consumidor que la solicite, ni cortar la corriente a ningún cliente, sin previa intervención de la autoridad municipal, salvo que aquél no pagare el mes vencido dentro del siguiente.

Art. 15. Son obligaciones que acepta el cliente:

a) Mantener en perfecto estado las instalaciones del interior de su propiedad.

b) Dar aviso a las Oficinas de la Empresa de cualquier desperfecto que llegara a producirse en su instalación.

c) Permitir la entrada en sus respectivas casas o habitaciones a los empleados de la Empresa, para la inspección y verificación del medidor y de las instalaciones.

d) Dar aviso a la Empresa en el caso de que el abonado hiciera traspaso del derecho de ocupación del local al cual se provee de corriente.

Art. 16. El importe de la corriente consumida, será satisfecho en la primera quincena del mes siguiente.

Art. 17. Todos los gastos por remoción de pavimento y veredas originadas por los trabajos de instalación serán de cuenta exclusiva de la empresa de alumbrado y fuerza motriz eléctrica.

Art. 18. La presente concesión quedará subordinada a todas las ordenanzas en vigor para garantizar la seguridad pública y a las que se dicten en adelante con ese objeto, siempre que no afecten la esencia misma del contrato.

Art. 19. El concesionario estará exento de todo impuesto municipal por el término de cinco años a contar de la fecha de otorgamiento de la presente concesión, y después de transcurrido dicho plazo abonará como único impuesto municipal el 6 por ciento de las entradas brutas de la empresa.

Art. 20. Transcurridos diez años de vigencia de la concesión la autoridad municipal podrá expropiar las instalaciones del concesionario en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento recibiendo libre de cargo las que tuvieran más de 20 años de instaladas y abonando por las restantes un valor fijado por peritos con una rebaja del 5 por ciento anual desde el día de su instalación.

Art. 21. Para controlar la producción y el consumo efectivo de corriente, el concesionario instalará en la usina, los medidores que, a juicio de

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

la autoridad municipal, fuesen necesarios, y ésta podrá verificar las entradas en los libros de la empresa, siempre que lo juzgue oportuno.

Art. 22. El concesionario dará cuenta semestralmente a la municipalidad de las nuevas concesiones que hiciera.

Art. 23. El concesionario se obliga a presentar a la aprobación de la autoridad municipal los planos, memorias descriptivas y presupuestos de las instalaciones necesarias para producir y distribuir la cantidad de doscientos (200) kilowatts-hora, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de este Decreto, instalaciones que deberán estar terminadas y funcionando a los diez meses de otorgarse la presente concesión.

Art. 24. La falta de cumplimiento de lo estipulado en el artículo anterior, implicará la caducidad de la concesión, sin necesitarse para ello una declaración expresa de la autoridad.

Art. 25. Anualmente el concesionario presentará a la aprobación de la autoridad municipal el proyecto de ampliaciones a efectuarse en el año.

Art. 26. Transcurridos dos meses de presentar un proyecto sin que la autoridad municipal lo observe el concesionario procederá como si estuviera aprobado.

Art. 27. Cualquier transgresión a las cláusulas del presente Decreto que cometa el concesionario durante la vigencia de la concesión, será penada con multas que podrán variar de cincuenta a cien pesos moneda nacional, según la naturaleza de la falta.

Art. 28. Dentro de los diez días a contar desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial el concesionario deberá hacer un depósito de mil pesos moneda nacional a la orden del Ministerio del Interior en el Banco de la Nación Argentina en esta Capital, como garantía de la concesión: cantidad que le será devuelta una vez que la Gobernación informe que haya ejecutado trabajos por un valor equivalente al doble de dicha suma.

Art. 29. Anualmente el concesionario presentará a la autoridad municipal un inventario valorizado de todas las instalaciones efectuadas durante el año anterior.

Art. 30. Esta concesión no podrá ser transferida sin que previamente lo autorice la autoridad municipal.

Art. 31. El P. Ejecutivo se reserva el derecho de acordar otras concesiones con el mismo fin.

Art. 32. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.—Se aprueba presupuesto de liquidación de 31 de Octubre de 1918.

Buenos Aires, Abril 10 de 1919.

Visto el presente expediente elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo al presupuesto de liquidación de las obras del Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital, ejecutadas por la Empresa Vannelli Hnos., en cumplimiento del contrato aprobado por decreto de 26 de Mayo de 1913,

Atento el informe que precede de la referida Comisión Asesora,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto de liquidación, de fecha 31 de Octubre de 1918, formulado en base a la medición final de las obras realizadas con anterioridad y que arroja un saldo a favor de la empresa Vannelli Hnos., de ($ 61.135,55 m/n.) sesenta y un mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Apruébase las obras adicionales consignadas en ese presupuesto, a precios unitarios, convenidas en distintos edificios del asilo, y de las obras adicionales, a precios nuevos, que figuran detalladas en el expediente.

Art. 3º Apruébase las rebajas hechas a la empresa por la Comisión Asesora, y autorízase a la misma para proceder a formular el certificado de liquidación en base al actual presupuesto. y los de devolución de las sumas retenidas para fondo de reparos y del fondo de garantía.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría del Ministerio y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Licencia

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

C. 371. — Vistas las comunicaciones adjuntas y de acuerdo con las disposiciones que rigen el caso,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que dure su servicio militar, con goce de la mitad del sueldo, al guardián de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, don José F. Pedroza, a contar del 6 de Abril corriente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Prórroga da licencia

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

C. 327. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase a contar desde el 27 de Febrero último y hasta el 30 de Marzo ppdo., sin goce de sueldo, la licencia acordada al Guardián de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, don José B. de Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Cárcel de Santa Rosa (Pampa Central). — Licencia al Subdirector

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

G. 366. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar del 1º de Abril corriente, al Subdirector de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa Central), don Juan Antonio López y desígnase en su reemplazo, durante dicho tiempo, a don Pedro Segura.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital. — Adscripción al Registro de Contratos Públicos.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

D. 165. — Visto el informe de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno y en mérito de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Nº 1893,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Queda adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital, Nº 15, el Escribano don Augusto Magliano (hijo) y acéptase su renuncia del mismo cargo en el Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 140.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Creación de una Escribanía de Marina en Posadas (Misiones) y Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

G. 170. — Visto este expediente; en mérito de los informes producidos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Créase una Escribanía de Marina en Posadas (Misiones) y nómbrase Regente de la misma, al Escribano Nacional don Félix C. Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Designación del Territorio Nacional del Chubut para la deportación de un preso.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

J. 506. — Visto el testimonio adjunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Jorge Taborda o Diego Molina o Martín Rodríguez o Esteban Pietrafuso o Diego Fernando Molina o Juan Rodríguez o Luis Pérez (a) «Grasita», cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta, quedando la Gobernación encargada de la vigilancia de mismo y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley, autorizándole para determinar dentro del Territorio el pueblo o lugar donde debe fijar su residencia el deportado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escribanía de Marina de Bahía Blanca. —Nombramiento de Regente

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

J. 3186-918. — En mérito de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente de la Escribanía de Marina de Bahía Blanca, vacante por fallecimiento de don Bernardo Folkenand que lo desempeñaba, al Escribano Nacional, don Julio Jordán.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Valcheta (Río Negro). — Nombramiento de Juez.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un período de ley Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Valcheta (Río Negro), a don Juan J. Scandroglio, en la vacante producida.

a don Juan J. Scandroglio, en la vacante producida.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Colonia Catriel (Río Negro). — Nombramiento de Juez

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Colonia Catriel (Río Negro), a don Ernesto Gari.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Designación del Procurador Fiscal Federal de Tucumán para una acción contra Donato Padula.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

Expte. M. 32. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Tucumán para que, en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Donato José Padula, hasta obtener el pago de la suma de $ 47,26, importe de tres vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado, como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra. — Designación del Procurador Fiscal de la Capital en turno, para una acción contra el F. C. de Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

Expte. M. 30. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que en nombre y representación del P. E., entable la acción correspondiente contra la empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, hasta obtener el pago de la suma de $ 38.28, importe de seis pares de borceguíes.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado, como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Penitenciaría Nacional. — Licencia a un Guardián

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

Expte. P. 258. — De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 8 y 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Guardián de la Penitenciaría Nacional D. Andrés Carballo.

Art. 2º Comuníquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Penitenciaría Nacional. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

Expte. P. 259. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, a contar del 10 de Marzo último, la licencia acordada al Tipógrafo de la Penitenciaría Nacional D. Arturo Gallucci.

Art. 2º Comuníquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Penitenciaría Nacional. — Licencia a un Enfermero

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

Expte. P. 308. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo al Enfermero de la Penitenciaría Nacional D. Olegario Soulo.

Art. 2º Comuníquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Penitenciaría Nacional. — Licencia

Buenos Aires, 25 Abril de 1919.

—P. 323. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo al Guardia 2º de la Penitenciaría Nacional don Lindolfo Sotol.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Prisión Nacional. — Licencia

Buenos Aires, 25 Abril de 1919.

Exp. P-285. — Vistas las comunicaciones adjuntas y en atención a lo dis-

puesto en los artículos 8 y 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de quince días con goce de sueldo la licencia acordada al guardia 3º de la Prisión Nacional don Juan Ponce.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Registro de la Propiedad de la Capital
Licencia a un empleado

Buenos Aires, 25 de Abril de 1919.

R.-65' — Vista la comunicación adjunta,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por enfermedad, al Subjefe de la Sección Embargos e Inhibiciones del Registro de la Propiedad, don Manuel M. Picazo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Contaduría General de la Nación. — Devolución de las sumas abonadas en concepto de arrendamiento de material.

Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

Visto el presente expediente, atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la devolución de la suma de seiscientos veintidós pesos con veintidós centavos ($ 622,22 m/n.) moneda nacional abonada por varios agricultores, por concepto de material recibido en arrendamiento para combatir la langosta y del que no han hecho uso.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Habilitado Pagador de la Primera Sección de Contabilidad, don José M. Rivero, la suma citada de pesos 622,22 moneda nacional, para que efectúe la devolución acordada por el artículo anterior, en la forma que a continuación se expresa:

1 — A don Bautista Vignolo $ 10,30
2 — A don José Mariani » 147,75
3 — A don Pedro Subils, » 7,46
4 — A don Agustín Maza, » 13,79
5 — A don Antonio Sánchez Vilhalón, » 13,72
6 — A don Quinto Vagni, » 21,89
7 — A don Juan Fernández, » 35,84
8 — A don Miguel Fernández, » 31,13
9 — A don José Lara, » 37,14
10 — A don Antonio Bardus, » 16,76
11 — A don Adolfo Baladelli, » 19,82
12 — A don José Alvarez, » 13,69
13 — A don Natalio Martinatto, » 14,09
14 — A don Lloyd C. Land, » 61,71
15 — A don José Pica, » 25,38
16 — A don Enrique Carrascosa, » 7,11
17 — A don Raúl J. Alippi, » 16,57
18 — A don Antonio J. Alberti, » 12,01
19 — A don José Tabarés, » 19,31
20 — A don Rafael Franchi, » 6,65
21 — A don Máximo Luchetti, » 6,56
22 — A don Juan y Domingo Minetti, » 34,23
23 — A don Bautista Bogliaro, » 7,14
24 — A don Francisco Bardus, » 7,51
25 — A don Francisco Repetti, » 7,07
26 — A don Juan Cavalli, » 8,67
27 — A don Loreto P. Navarro, » 13,92
Total: $ 622,22

Art. 3º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Alquiler de Barreras», Acuerdo de fecha Mayo 10 de 1917.

Art. 4º Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, comuníquese, y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Contaduría General de la Nación. — Devolución de las sumas abonadas en concepto de arrendamiento de material.

Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos, atento las informaciones producidas y lo aconsejado por la Contaduría General, de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la devolución de la suma de doscientos treinta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 231,47 m/n.) abonada en concepto de pérdida de materiales o arrendamiento de los mismos, para combatir la langosta y que posteriormente ha sido devuelto, por haber sido encontrado o por no haberse hecho uso de él.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado Pagador de la Primera Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, don José M. Rivero, la suma de doscientos treinta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 231,47 m/n.) para que a su vez la reintegre a las personas que a continuación se detallan:

1 — Exp. 1423-A-919. — A la Compañía Azucarera «Wenceslao Posse» la suma de $ 166,63
2 — Exp. 9512-A-1918 — Al señor Giocondo Farinatti, » 9,20
3 — Exp. 8256-A-1918. — Al señor Contardo Saccani, » 44,61
4 — Exp. 8814-A-1918. — Al señor Martín L. Ferreyra, » 11,03
Total: $ 231,47

Art. 3º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Alquiler de Barreras, Acuerdo Mayo 10 de 1917».

Art. 4º Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago por pesos 15.000 moneda nacional para gastos de fabricación del sulfuro de calcio

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola manifiesta la necesidad de que se le provea de la cantidad de pesos 15.000 moneda nacional para poder hacer frente a los gastos que demande la elaboración del sulfuro de calcio, en la Seccional Las Conchas, a fin de poder satisfacer los compromisos con los fruticultores de las Islas y del Interior, de proveerlos de ese producto indispensable para salvaguardar las plantaciones hechas, pues en caso de no hacerse así, correría riesgo de malograrse los propósitos de defensa de la fruticultura que inspiraron la idea de fabricar el sulfuro de calcio en la referida Seccional y teniendo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General de la Nación. de que la citada provisión de sulfuro se efectuará contra reembolso inmediato,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención al Tesorero del Departamento de Agricultura, don Manuel Giannetti, la cantidad de quince mil pesos moneda nacional ($ 15,000 m/n.) para atender el pago de los gastos que demande la fabricación del sulfuro de calcio en la Seccional Las Conchas, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, cuya suma deberá ser reintegrada a medida que se produzcan las entradas por concepto de la venta del citado producto.

Art. 2º La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola ordenará que la Seccional Las Conchas deposite directamente en la Tesorería General de la Nación las cantidades que obtenga por la venta del sulfuro de calcio, con acreditación al presente Acuerdo, debiendo, además, comunicar quincenalmente al Ministerio de Agricultura el importe de dichas ventas.

Art. 3º La referida suma se entregará de rentas generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 4º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Haciennda.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — J. S. SALINAS. —R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO.

Orden de pago a favor de varias empresas, por servicios prestados

Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la División de Contabilidad del Minsterio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil doscientos noventa y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, ($ 2.293,05 m/n.) importe de las cuentas adjuntas, por pasajes expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º Expte. 1471-D/1919. — A A. M. Delfino y Hermano según cuenta. . . . . $ 2.193,05
2º Expte. 1321-S/1919. — A la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Menéndez Behety, s/cuenta. . » 100,00
Total: $ 2.293,05

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 de la Ley Nº 10.646.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago a favor de empleados cesantes

Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seiscientos pesos moneda nacional, a las personas que a continuación se expresan, importe de un mes de sueldos que les corresponde por estar comprendidos dentro de las disposiciones establecidas por el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915 y Artículo 14 de la Ley Nº 2219.

1º Expte. 2147-C/1919. — Al ex-Inspector Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Remigio Rueda. . : : : $ 400,00
2º Expte. 9831-B/1918. — Al ex-Administrador de Colonias de 2ª don Victorio J. Brugo, dependiente de la Dirección General de Tierras. . . . » 200,00
Total: . . : $ 600,00

Art. 2º Esta suma se imputará a la Ley Nº 2219.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Reconociendo de legítimo abono a favor de los señores Eugenio Kiefer, Faustino Alvarez, Ramón Rojas y Carlos Meyer, la suma de $ 2.034 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la suma de pesos 2.034 m/n. que se adeuda en concepto de jornales al personal empleado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología en los trabajos de perforación efectuados en Orñoñez por cuenta del Ministerio de Guerra, durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 1916, y

Considerando:

Que no pudo atenderse en su oportunidad al pago de esos jornales por el Ministerio de Guerra, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 5 de Marzo de 1917, por no haberse obtenido del Ministerio de Agricultura el depósito del producido de la venta de trigo del campo Los Andes, imposibilitado por no haber los firmantes de los documentos respectivos atendido sus compromisos.

Atentos los informes de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de la de Minas, Geología e Hidrología y de la Contaduría Generral de la Nación, y tratándose de un ejercicio vencido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor de las personas que a continuación se detallan, la suma de dos mil treinta y cuatro pesos moneda nacional, importe de los jornales a que se ha hecho referencia:

Eugenio Kiefer. . : . . . $ 936,—
Faustino Alvarez. . . . » 469,—
Ramón Rojas, ... » 356,—
Carlos Mayer. . . . . » 273,—
Total: . . $ 2,034,—

Art. 2º Tratándose de gastos correspondientes a un ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Jongewaard Germán E. — Se le comisiona para realizar un estudio sobre inmigración en los Países-Bajos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

Habiendo conveniencia en utilizar los servicios ofrecidos por el señor don Germán E. Jongewaard de Boer, a fín de estudiar las condiciones de la inmigración de los Países-Bajos a la Argentina,

SE RESUELVE:

Comisionar al señor don Germán E. Jongewaard de Boer, para que, con carácter honorario, realice un estudio sobre las condiciones de la inmigración de los Países-Bajos a la Argentina.

Solicitar, a ese efecto, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención correspondiente a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares presten su concurso y soliciten de las autoridades de ese país las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria confiada al señor Jongewaard de Boer.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Saubidet Bilbao Alfredo M. — Se amplía la Resolución de fecha 16 del cte., por la que se le confió una misión de estudios en Europa.

Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

Vista la nota procedente,

SE RESUELVE:

Ampliar la Resolución de fecha 16 del corriente en el sentido de que la misión de estudio sobre legislación rural y colonización confiada ad-honorem, al señor Alfredo M. Saubidet Bilbao, comprende también a Italia, además de los países mencionados en aquélla.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Juan Garbarini

Expte. 23171/O/1918. — Abril 11 de 1919. — Vista la queja del señor Juan Garbarini, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación compuesta de 116 animales porcinos correspondiente a carta de porte 49, despachada de Calderón a Bullrich, fecha 19/9/1918, y

entregárselo en destino 21 animales muertos; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 87 horas en vez de 21 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que se ha comprobado la entrega en destino de dicha consignación en la forma denunciada observándose la carta de porte;

Que se ha infringido el Art. 348 del Reglamento General de Ferrocarriles; del citado Reglamento amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación se transportó con 65 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovachini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 1919

Avisos	$	209 60
Adicional	»	13 —
Subscripciones y Venta	»	8 80
	»	231 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 15 de Abril de 1919.

Aconcagua Nº 2951 — Mide 8,66 por 30,78 — pesos 6.200 — Edificado — E — «El Hogar Argentino» Sociedad Anónima — A — Leopoldo y Ricardo Anda.

Billinghurst Nº 1612 — Mide 8,60 por 27,80 con 1 martillo a favor de 20 centímetros por 20,90 — pesos 25.000 — Edificado — E — «El Hogar Argentino Crédito Real Mutual» — A — Tancredo C. Verardo,

Concordia Nº 4685 — Mide 8,66 por 24,54 — pesos 4.800 — Edificado — E — Dafné Z. Rotón — A — Banco «El Hogar Argentino» Crédito Real Mutual.

Charlone Nº 2151 — Mide 8,66 por 34,64 — pesos 3,500 — Edificado — E — José Deambrosi — A — Antonio Miguel Dasso.

Castro Nº 759/763 — Mide 8,60 por 33,77 — pesos 15,000 — Edificado — E — Antonio Eduardo Lertora — A — Custodio Fuentes,

Callao Nº 774 — Mide 8,660 por 43,300 — pesos 86,000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Federico Boillat Concurso formado a su Sucesión — A — Luis F Rivas,

Don Cristóbal Nº 63 — Mide 8,60 por 38,97 — pesos 18.000 — Edificado — E — Antonio Laveglia — A — Pedro Battaglia.

Avenida del Tejar Nº 2570 — Mide 8,66 8,66 35,34 38.69 — pesos 7.000 — Edificado — E — Juan M. Barzun — A — Federico Scheffel.

Esmeralda Nº 751 — Mide 10,26 por 24,66 — pesos 121.000 — Edificado — E — Corina Madero de Olivera — A — Sociedad Anónima «Crédito Territorial Argentino».

Esperanza Nº 1656 — Mide 7,79 por 46,50 — pesos 4.000 — Edificado — E — Antonio Marzzialetti — A — José Pulinesi y David Petracci.

Independencia Nº 1466 — Mide 9,959 por 40,70 — pesos 33.500 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Paulina Necol y Elíseo Bosch Sucesiones (Cónyuges). — A — José Antonio Guisasola,

Méjico sin número entre Loria y Liniers — Lote 17 — Manzana A. — Mide 8,66 9,00 24.00 25.40 — pesos 24.000 — Edificado — Terreno edificado — E — Francisco Faverio — A — Alfonso Cebral.

Maipú Nº 812 — Mide 6,37 por 17,32 con 1 martillo a favor de 85 centímetros x 6,50 — pesos 87.000 — Edificado — E — Josué Moreno y Vivot y otros — A — Ana María Berceteche de Salaberry.

Pampa entre Ceretti y Burela — Lote 8 — Manzana 2 — Mide 8,66 8,67 33,95 31,23 — Pesos 3:920 — E — Sociedad «La República» — A — Rodolfo Horacio Gandulfo.

Portela Nº 920 — Mide 8,65 8,75 23,98 22,68 — pesos 3.600 — Edificado — E — María Luisa Catalina Ferrara de Valle y otros — A — Emilio Riccio.

Rivera entre Thames y Uriarte — Lote 4 — Fracción B. — Mide 9,00 8,66 43,40 45,33 — pesos 7:157 — E — Severo B. Crespo — A — Vicente Nunzio Petrelli.

Soler Nº 3701/706 — Mide 8,65 9,35 38,08 41,51 — pesos 5,265 — Edificado — 1/2 indivisa) — E — María Beggiano y Ferrary y otros — A — Dominga Ferrari de Boggiano.

San Juan Nº 132 — Mide metros cuadrados 1.895,48 — pesos 126,000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — José Isolfa — A — Nuevo Banco Italiano «Sociedad Anónima».

Sucre Nº 2618 — Mide 21,40 por 21,75 — pesos 31.000 — Edificado — E — Luis de Boccard — A — Juan Cavadini.

Territorios (Pampa)

General Pico — Parte del solar B. — Manzana 16 — Mide 27,00 por 55,00 — pesos 2,200 — E — Carlos Francisco Viola — A — Cayetano Giardino.

Atencio Chacra 33 — H. 200 — pesos 50.000 — Todo (Chacras con lo existente) — Chacras 37 — H. 200 — Chacra 48 — H. 192 — A, 30, — E — José Arcella — A — Félix V. Ayechu,

Río Negro

Choele Choel — Solar H. Manzana 61 — — Mide 25 por 50 — pesos 6.500 — Solar edificado — E — Dionisio Gadano — A — Daniel Buruchaga y otros.

Transmisión por muerte

Avales Nº 2189 — esquina Olazábal — Mide 10,00 por 30,51 10.00 por 30,49 — pesos 2.000 — Edificado.

Bauness Nº 2636/38 — Mide 12 por 35,00 — pesos 5.000 — Edificado — Suc. Ana Martino de Aonza — H — Pedro Aonzo y otros.

Humboldt Nº 2143 — Mide 8,66 por 42,56 8,66 por 42.91 — pesos 7.400 — Edificado — Suc. Rosa María Sacchetti de Sacchetti — H — Guillermo Sacchettti y otros.

Jujuy Nº 1587 — Mide 8,66 por 17,475 8,66 por 17,354 — pesos 6.000 — Edificado.

Salcedo Nº 3353 — Mide 8,66 por 45,46 8,66 por 48.06 — pesos 4.500 Edificado.

San Juan Nº 3433/7 — Mide 8,66 por 28,18 8,66 por 28,88 — pesos 14.000 — Edificado — Suc. — Francisco Canale y Esperanza Ottone (Cónyuge) — H. — María Rosa Canale y Ottone.

Terrada Nº 5779 — Mide 8.65 por 28,71 — pesos 6.200 — Edificado — Suc. Miguel Brochiero — H — Angela Pozzoli de Brochiero y otros.

Malabia Nº 1377 — Mide 8,00 por 38.21 — pesos 6.000 — Edificado.

San Salvador Nº 5888 — Mide 8.66 8,66 22,82 22.57 — pesos 4.500 — Edificado — Suc. Pedro Rossi — H — Corina Chodi de Rossi y otros.

Pringles Nº 978 — Mide 8,65 por 51,95 — pesos 35.650 — Edificado — Suc. Emilia Delfino de Bottini, — H — Pedro Bottini y otros.

Pampa — Sección XIV — Fracc. A. — parte del lote 3 — H. 2,500 — pesos 25.000 — Suc. José María Milberg — H — José María Milberg y Cicca y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 19. $ 611.942 —

Territorios por actos entre vivos, fincas, 5, $ 58.700 —

Total fincas 24, $ 670.642 —

Capital por causa de muerte, fincas 10, $ 91.250 —

Territorios por causa de muerte, fincas 1, $ 25.000.

Total por causa de muerte, fincas 11, $ 116.250.

Total general, fincas 35, $ 786 892.00:

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 21 de Abril de 1919.

Azara Nº 774 — 8.65 8'66 30.99 30.87 — pesos 11.000 — Edificado — (1/2 indivisa) — E. — Alejandro Musante — A. — Guido Musante.

Achával entre Merlo y Lobos lote 2 — manzana D — 8.66 por 17'75 — pesos 2.100 — E. — Juan Clemente — A. — César Brina.

Avellaneda Nº 1018 — 8.66 — 8'66 — 45.90 — 45'90 — pesos 25.800 — Edificado — E. — Josefa Castiglioni de Carai — A. — José T. Barrios.

Arengreen Nº 1215 — metros cuadra- 174.19 — pesos 5.200 — Edificado — E. — Froim Stabnitzer — A. — Miguel Caviglia.

Acoyte Nº 177 — 6.85 — 4.43 — 39.00 — 39.00 — pesos 24,000 — Edificado — E. — Giuseppe Eliseo Bosio e Inés Panciera de Bosio — A — María Cachau y Mariana Cachau.

Almagro Nº 915 — 7.82 — 7'82 — 18.53 — 18'55 — pesos 10,500 — Edificado — E. — Cerafín Gargaglione — A. — Luis Bosco Salvador Bosco.

Brasil Nº 2673 al 83 — metros cuadrados 250 y 60 c/c — pesos 20.160 — Edificado — (Venta forzosa) — E. — Juan Eroles y Sucesión de Rosa Vilalta de Eroles — A. — Joaquín Daro.

Bompland Nº 791 — 8.65 — 8'67 — 18.19 — 17.64 — pesos 7.500 — Edificado — E. — Juan Gatti y otros — A. — José Stocchetti.

Cementerio del Oeste — Lote 1º Nº 2 — manzana 4º Sección 13 — 1º categoría metros cuadrados 6 y 25 d/c — pesos 1.892.50 — E. — Municipalidad de la Capital — A. — Simón Franco.

Cullen Nº 5500 — esquina Burela — 6.84 — 15.58 — 18.00 — 9.30 — pesos 4.500 — Edificado — E — Eugenio Masson — A. — Catalina Micheli de Fouiller (6 metros ochava).

Colombres Nº 814 — 8.66 x 41 40 — pesos 40.000 — Edificado — E. — Juan B. Gotelli — A. — Hugo Clarence Dewey.

Cabrera Nº 4170 — 8.50 — 8 52 — 16.67 — 17.12 — pesos 12.500 — Edificado — E. — Andrés Monteverde — A. — Arsinue A. Rossi.

Colombres Nº 923 — 8.66 — 8'66 — 22.53 — 23.05 — pesos 16.000 — Edificado — E. — Antonino Donnarumma — A — María Arnaulon de Hou.

Camargo Nº 708 — 7.659 — 8'615 — 15.00 — 18'366 — pesos 6,000 — Edificado — E. — José Mario Roncaletti — A. — Adolfo Manuel Merlo.

Donizetti Nº 121 — 8.00 x 32 50 — pesos 5.300 — Edificado — E. — Juan Castro y Linierez — A. — Carlos De Carli.

Don Cristóbal Nº 153 — 8.66 x 37.69 — pesos 18.100 — Edificado — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de María Capurro de Avvico y Juan Avvico — A. — Santiago Vandiol.

Don Cristóbal Nº 540 — metros cuadrados 542.45 — pesos 22.400 — Edificado — E. — Francisco Fittipaldi — A. — Juan B. Gotelli.

Estados Nº 4343 — 8.65 x 33 34 — pesos 2.500 — Edificado — E. — Luciano Fabrizio — A. — Savino Fabrizio.

Estados Nº 1893/1895 — esquina Báez Nº 515 — 11.03 x 20.00 pesos 15,000 — Edificado — E. — Pablo Viscardi — A. — Albino Zanelli.

Gaboto entre Brandzen y Coronel Suárez — (Frac.) — 3.85 x 30:80 — pesos 4.127,20 — E — Enrique Díaz de Vivar — A — Fortunato Debernardi y otros.

Gavilan Nº 713 — 8.66 x 41.00 — pesos 7.900 — Edificado — E — José Serra — A — Pablo Distéfano.

Honduras Nº 5328 — 7.794 x 26.09 con un martillo en contra de 1.13 x 7.89 — pesos 6.100 — Edificado — E — Angela Colombo de Crugnola — A — Francisco Cerbino.

Yealma Nº 2011 — metros cuadrados. 372.42 — pesos 23.000 — Edificado — E — Miguel Ramón Otermin — A — Alejandro Musante.

Juramento Nº 5301 esquina Bucarelli — 12.00 — 12.00 — 44.10 — 43.76 — pesos 3.514,40 — Edificado — E — Antonio Ceriani — A — Serafín Eduardo Bernochi.

Loreto Nº 2835 — 8.66 — 8.66 — 22.48 — 21.22 — pesos 9.000 — Edificado — E Daniel Walner — A — María Miramón.

Loria Nº 2097 — 9.00 — 9.14 — 44.03 — 41.66 — pesos 12.750 — Edificado — E — José Patella — A — Martín Giachin.

Las Heras Nº 3231 — 8.66 — 8.66 — 31.741 — 32.249 — pesos 30:000 — Edificado — E — Caupolican Ramón Castillo — A — Alfredo Conte.

Maza Nº 1795 esquina Inclán 3501 — 17.67 x 17.300 — pesos 8:000 — Edificado — E — Pedro José M. Colombo — A — Luís Colombo.

Ministro Brin Nº 966 esquina Aristóbulo del Valle — 17:36 x 14.51 — pesos 91.000 — Edificado — E — Pablo Basana — A — Benito Canale.

Nahuel Huapí Nº 2060 — 8.66 x 32.04 — pesos 9.500 — Edificado — E — Marcos Celedon — A — Ernestina Tránsito María Albarracín de Langenheim.

Navarro Nº 2788 — mts. cuads. 218 y 5 d/c. — pesos 2.800 — Edificado — E — Manuel Barros — A — José Antonio Rodríguez y Rivero.

Nazca esquina Baracay — Lote 1 — 11.16 x 27.71 — pesos 9:071,48 — E — Juan Vicente Granero y otros — A — Esteban Bergerot.

Olleros Nº 2107 — 7.50 x 37.72 — pesos 44.000 — Edificado — E — Rodolfo Wolter — A — Amador Yañez.

Pereyra Lucena Nº 2556 53 — 8.66 — 8.66 — 47.85 — 46:96 — pesos 45.900 — Edificado (Venta forzosa) — E — Sucesión de Nicolasa Martel — A — José Filgueira Risso.

Rivera Indarte Nº 229/231 — 10.44 — 10.44 — 16.80 — 16:77 — pesos 38.000 — Edificado — E — Moore y Tudor, Sociedad — A — Catalina Rolando de Gómez.

Republiquetas Nº 2287 — 8.66 x 34.64 — pesos 5.500 — Edificado — E — Francisco Gervaso — A — Lievain Garin.

Saraza Nº 661/663 — 8.66 — 9.58 — 22.73 — 18.61 — Todo en pesos 11.700 — Edificado — Parte de la finca anterior (2 fracciones) — 9.58 — 8.66 — 27.94 — 32:00 — E — Juan Persico — A — Plácido José Zignago.

Savaleri Nº 1521 — mts. cuads. 336 97 d/c. — pesos 14.600 — Edificado — E — Nicolás Castagnino — A — Pedro Garibaldi.

Tacuarí Nº 1312 — 6.500 x 28.319 — pesos 13.200 — Edificado — E — Pablo Besana — A — Benito Canale.

Tellier entre Manuel Artigas y Zequeira — Lote 27 — manzana F — 8.66 x 34.64 — pesos 2:720 — E — Soc. Anónima «La Progresista» — A — Francisco Gibellini.

Ventura de la Vega Nº 3722 — 8.66 — 8.66 — 22.05 — 21:97 — pesos 2.000 — Edificado — E — Luís Rodríguez Arias — A — José Manfredi.

Victoria Nº 3267 — 8.486 x 25.98 — pesos 19.500 — Edificado — E — Tirso Brizuela — A — José Merello Gómez.

Vieytes Nº 1433/35 — 8.66 x 41.74 — pesos 21.500 — Edificado — E — Roque Ventoso — A — Manuel Pilar Villar.

Zamudio Nº 1767 — 8.00 x 53.00 — pesos 5.800 — Edificado (Venta forzosa) — E — María Tacosé y Esperanza Pico — A — Fermín Calderón.

Territorios

Pampa

Sec. 3ª — Frac. B — parte del lote 5 — chacras 38, 39 42, 43, 58 y 59 — H 690 — pesos 48.000 — Chacras con todo lo existente — E — Francisco Erize — A — Carlos y Luís Arrechea.

Romero — Chacras 5, 6, 7, 8, y 17 — H 258 A 20 C 1 — pesos 10.000 — E — Cipriano Guereñu — A — Isaac Elías Rosenfeld.

Río Negro

Choele-Choel — Chacra 9 — H 99 — A 26 — C 44 — pesos 20.000 (Chacra con lo existente) — E — Antonio Andrés López — A — Nicolás Costanzo.

Transmisión por muerte

Saenz Peña Nº 941 — 8.66 x 30.31 — pesos 16.000 — Edificado — Suc. Manuel Gamallo — H — Ricardo Gamallo y otros. — Gualeguaychú entre Green y Linch — Lotes 21 y 22 — manzana 50 — 17.32 x 34.64 — pesos 1.100.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 45 $ 694.475,58

Territorios por actos entre vivos fincas 3 $ 78.000,00

Total fincas 48 $ 772.475,58

Capital por causa de muerte fincas 2 $ 17.100,00

Total general fincas 50 $ 789.575,58.

———

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 16 de Abril de 1919.

Arengreen Nº 35 — Mide 8,50 8,51 35,83 36,76 — pesos 10.500 — E — Antonio Vázquez y Concepción Monteros (cónyuges) — A — Lorenzo Riva.

Balcarce Nº 937 — Mide 4,50 por 15,75 — Edificado — pesos 7.500 — E — José Pelle — A — Antonio Luis Molares.

Beedo Nº 1474 esquina Venialvo Nº 3600 — Mide 10,31 10,31 12,99 16,46.

Venial Nº 3531/3600 — Mide 8,66 por 10,42 — Edificado — Todo en pesos 18.000 — E — José Demagi — A — Guido Ciresa.

Conde Nº 750 — Mide 8,93 7,60 14,50 14,10 — Edificado — pesos 12.000 — E — Armando Rodríguez Puebla y otras — A — María Pomalle de Maffre.

Cuba 2355 — Mide 3,72 metros 81 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 15.000 — E — Carmelo Martínez Campos y Amalia Martínez Campos de Nicholson — A — Ramón San Pedro.

Cochabamba Nº 4212 — Mide 8,66 8,70 38,80 38,00 — Edificado — pesos 9.000 — E — Roque Defrano — A — Francisco Trezza y Raquela Catandriello (cónyuges).

Esperanza Nº 371 — Mide 7,794 por 14,289 — Edificado — pesos 10.000 — E — Rafael Piegini — A — Marta Zulema Díaz.

Garay 3270 y 74 — Mide 8,66 9,67 40,00 41,42 — Edificado — pesos 15.000 — Mitad proindivisa — E — Antonio Gentile — A — Vicente Gentile.

Honduras Nº 5730 — Mide 8,66 8,66 21,56 21,45 — Edificado — pesos 9.000 — E — Juan Pelissen — A — Antonio Guisiano de Ferraris.

Loria Nº 1517 — Mide 8,66 por 43,30 — Edificado — pesos 10.500 — E — Marcos Pablo Zanni y Fidel Pizzolitto — A — Angel Amado.

Llavallol entre Ladines y Griveo — Lote 16 — Manzana S. — Mide 8,66 por 28,87 — pesos 1.100 — E — María Andrea Portela — A — Antonio D'Elía.

Liniers Nº 530 — Mide 7,724 7,724 27,604 25,755 — Edificado — pesos 20.500 — E — Joaquina Otamendi — A — Pascual Portillo.

Martínez Castro Nº 421/423 — Mide 8,66 9,07 37,46 31,76 — Edificado — pesos 4.700 — (Venta forzosa) — E — Antonio Peláez Aranda — A — Banco «El Hogar Argentino» Sociedad Anónima.

Monroe Nº 3041 — Mide 12,72 por 15,48 — Edificado — pesos 3.166,66 — (2/6 partes proindivisas) — E — Pedro Casaurang y Ana Casaurang de García — A — Margarita Casaurang de Lambruschini.

Montevideo Nº 927 y 933 — Mide 7,534 por 60,62 con 1 martillo a favor de 6,554 por 30,31 — pesos 170.000 — Edificado — E — Asunta Zenardo de Tubino — A — José F. Costa.

Pola entre San Pedro y Merlo — Lote 33 — Manzana 13 — Mide 8,66 por 43,60 — pesos 1.500 — E — Antonio Sánchez Iglesias — A — Saturnina Iglesias de García.

Rosetti Nº 1055 — Mide 8,66 por 21,79 — Edificado — pesos 2.100 — E — Juan Menghini — A — Antonio Mantelli y Francisca Pelizza (cónyuges).

San Juan Nº 2270 y 2272 — Mide 10,218 por 43,300 — Edificado — pesos 69.250 — E — Francisco Rayneli (hijo) — A — Angel Gerino.

Salado Nº 1292 esquina Ruiz Díaz — Mide 9,40 por 17,60 — Edificado — pesos 12.000 — E — Hugo Clarence Dewey y otros — A — Camilo Schenone.

Triunvirato Nº 401-407 y 409 esquina Araoz 408 — Mide 10,39 — 9,31 — 25,98 — 31,22 — Edificado — $ 13.500 — (1/2 indivisa) — E — Juan Giola — A — Angela Giola de Merighetti.

Tronador Nº 2162/65 — Mide 8,66 por 43,30 — Edificado — pesos 8.500 — (Venta Judicial) — E — María L. Pogliani — A — Rafael Massa.

Vidt Nº 2022 — Mide 9,00 por 40,65 — 9,10 por 39,65 — Edificado — pesos 47.000 Todo — (Finca edificada en 2 fracciones) — E — Josefina Presicek de Antelmann — A — Eugenio Artau — (Parte de la finca anterior) — Mide 8,50 — 8,60 — 8,15 — 8,66 — Edificado —.

Territorios Nacionales (Pampa)

«Colonia 9 de Julio» — Chacras 1, 2, 6, 7 y 12 — H — 497 — A 3 — C. 16 — pesos 37.792,22 — E — Emilio Repetto — A — Alberto Teófilo Labat.

Santa Elvira Sección 1ª — Fracc. B. — lote 3 — quinta 81 — H 4 — A 84 — Todo pesos 6.600 — Quinta 82 84 — Quinta 95 — H 4 — A 84 — E — Segundo Alvarez — A — Francisco González Gallardo.

General Pico — Solar D. — manzana 130 — 30 por 35 — pesos 8.000 — Solar edificado — E — Ramón Corominas — A — Doroteo Estaun.

General Pico — Sección 1ª Fracc. C. — lote 12 — manzana 86 — parte del solar E. — 12.00 por 31.00 — pesos 1.000 — E — Sociedad Llorens Antich y Compañía — A — Angel Rosa.

Alta Italia — Solar C. — manzana 16 — 15 por 50 — pesos 350 — E — Sociedad Maggio Berasategui y Compañía — A — Marcelino Sala.

Castex — Solar D. — manzana 44 — metros cuadrados 1.050 — pesos 700 — E — Félix Vulto Juli — A — Mario L. Lombardo.

Quemú-quemú — Sección 2ª Fracc — lote 7 — parte de la chacra 15 — H — 24 A. 84 $ 7.287,28 todo) Sección 2ª Fracc. B. — lote 7 — quinta 23 — H — 5 — A. 72 Sección 2ª Fracc. B. lote 7 — Quinta 23 — H — 3 A. 66 — C. 48 — E — Sara Unzué de Madero — A — Santiago Civalero.

Tomás Devoto — Parte de la chacra 33 — H — 50 — A. 7 — C. 96 — pesos 9.500 — (Con lo existente) — E — Manuel Ochoa — A — Antonio y Agustín Carosio.

(Chubut)

Chubut — Parte de la chacra 135 — A. — H — 1 — pesos 1.200 — E — Manuel Pérez Larrea — A — Bernardo Badal.

Puerto Madryn — Solar 11 — manzana 6 — 15 por 50 — pesos 150 — E — The Argentine Southern Land Company Societed — A — Pedro Escos Sociedad Anónima.

Transmisión por causa de muerte

Almagro Nº 1293 esquina Cabrera — 11.62 por 10.36 — 12.00 por 11.65 — pesos 8.000 — Edificado — Suc. Juan Bautista Bassi — H — Juana Dominga Bassi de Locatelli.

Medrano Nº 1267 — 8.66 por 48.855 — 8.66 — por 48.79 — pesos 12.000 — Edificado —.

Humboldt Nº 663/65 — 8.66 x 21.36 — pesos 8.00 Edificado —.

Humboldt Nº 663/65 — 8.66 — 24.94 — 29.01 — pesos 16.000 — Edificado — H — Rosa Bassi de Marzoratti.

Medrano Nº 1269 — 8.66 por 48.92 — 8.66 por 48.855 — pesos 9.000 — Edificado.

Humboldt Nº 635/37 — 8.66 por 21.39 — pesos 8.000 — Edificado —.

Bermejo Nº 663/67 — 7.79 por 38.78 — pesos 12.000 — Edificado — H — Camila Teresa Bassi de Ramírez.

Frías Nº 577 — 8.66 por 19.79 — 7.34 por 19.69 — pesos 7.500 — Edificado —.

Donato Alvarez Nº 2149 — 8.66 por 35.30 — pesos 2.500 — Edificado —.

Humboldt Nº 645 — 8.66 por 21.39 — pesos 8.000 — Edificado —.

Humboldt Nº 655 — 8.66 — por 21.36 — pesos 8.000 — Edificado — H — Fulgencia Bassi de Bassi.

Cabelfo Nº 3688 — 8.17 por 51.96 — pesos 9.000 — Edificado — Suc. Saverio Amenta H. Miguel Amenta y Linardi y otros.

Estados Unidos Nº 3041/43 — 7.85 por 36.01 — pesos 26.000 — Edificado — (1/3 parte indivisa) — Suc. Antonio Pontiggia — H — Herminia Donarini de Pontiggia y otros.

General Soler Nº 5975 — 10.00 — 10.00 — 22.83 — 22.89 — pesos 14.200 — Edificado —.

Cangalfo Nº 3378 — 9.35 8.66 — 24.94 — 29.01 — pesos 16.000 — Edificado —.

Arévalo Nº 2016 — 7.79 por 17.12 — pesos 3.800 — Edificado —.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 24, pesos 470.816.66 moneda nacional.

Territorios: Por actos entre vivos, fincas 14, pesos 72.579.65 moneda nacional.

Total: fincas 38, pesos 543.396.31 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 15, pesos 152.000.00 moneda nacional.

Total general: fincas 53, pesos moneda nacional 695.396.31.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Pastoril y Comercial

Hartenec, Limitada, en liquidación Calle Avenida de Mayo 760, 5º piso Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 (treinta) de Abril del corriente año a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 760, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los tres miembros que renunciaron.

2º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los que renunciaron.

3º Elección de un síndico en reemplazo del que renunció.

4º Elección de dos accionistas de los presentes, para redactar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas, el Señor Vicepresidente y un director.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 8 abril Nº 2362 v|30 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 del corriente a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración correspondiente a los directores y síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Directorio.

E 10 abril 2.409-v-30 abril

Compañía de Tierras «Rosario del Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3.30 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2570-v-29 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 2 de Mayo próximo a las 9 y 30 de la noche.

Orden del Día
de la Asamblea Ordinaria

1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2º De acuerdo con el artículo 7º Inciso 1º de los Estatutos, elección por dos años de diez miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores salientes: Carlos E. Madero, Marco Aurelio Avellaneda, Raúl Sánchez Elía, Pedro Acebal Coronel Carlos J. Martínez, Carlos L. Molina, Miguel Cané, Arturo Goyeneche, Adolfo G. Lura, Narciso M. Ocampo y cinco suplentes.

Orden del Día
de la Asamblea Extraordinaria

1º Someter a la consideración de la Asamblea, la resolución tomada por la Comisión Directiva, con fecha 28 de Junio de 1918, para aceptar condicionalmente como socio al señor Miguel de Riglos, a pesar de su minoría de edad, en atención de haber contraído matrimonio, pidiendo autorización para aceptar mayores de veinte años, siempre que se encuentren en iguales condiciones que el señor Riglos.

Art. 8º de los Estatutos:

La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Carlos E. Madero, Secretario General.

E 28 abril — 3339 — v-1º mayo

Caja Internacional Mutual de Pensiones
Fundada en el año 1901
Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar durante los días 17 al 26 de Mayo a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes, el 14 de Abril de 1919, y que comprenden las modificaciones de los Artículos 33/66/74 y 89, y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la Sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 28 abril 2838-v-17 mayo.

Compañía Argentina de Materias Colorantes
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 405, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1918.

2º) Renovación total del Directorio. conforme al Art. 17 de los Estatutos.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — Por el Directorio, José Hispal.

E 23 abril 2837-v-14 mayo.

Convocatorias Anteriores

Polder Friesland, Sociedad Anónima de Endicamientos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el Martes 13 de Mayo de 1919, a las 3 de la tarde, en la calle Reconquista Nº 37, escritorio Nº 45, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Vocales, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato en 1918.

3º Designación de un miembro del nuevo Directorio para firmar la escritura pública de compra del inmueble a que se refiere el artículo 2º inciso primero de los estatutos, con autorización de aceptar las cláusulas y condiciones que considere convenientes.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 37, escritorio 45, con 2 días a lo menos de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea, según artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Directorio.

E. 26 abril 2812-v-13 mayo.

Polder Friesland, Sociedad Anónima de Endicamientos
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el Martes 13 de Mayo de 1919, a las 3 de la tarde, en la calle Reconquista Nº 37, escritorio Nº 45, con la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos, para elevar el capital social a la suma de m$n. 1.800,000,— por la emisión de una sexta serie de acciones por el importe de m$n. 550.000,—

2º Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 37, escritorio 45, con 2 días a lo menos de anticipación de la fecha de la realización de la Asamblea, según Art. 9 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Directorio.

E 26 Abril 2813-v/13 mayo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima, «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del día 22 del actual y en cumplimiento de lo que establece el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo próximo, a las 10 y 30 a/m. en su local social Avenida de Mayo 1246 Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance anual e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Enero ppdo.

2º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Dr. Raúl A. Chilibroste, Ernesto Castelhum y Emilio H. Cantero que terminan su mandato y del Sr. Faustino Da Rosa que ha renunciado.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E 26 Abril 2816-v/19 mayo.

Grandes Almacenes Tienda San Juan
Cibrian Hnos — Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1919, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad calle Alsina número 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Enero de 1919.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Anton y Tomás Orellana, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores Tomás Hernández, Gregorio Guardia, y Manuel Pérez por expiración del periodo.

Elección de un suplente en reemplazo del Señor Antonio Villalobos, que renunció.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del Sr. Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Gerente.

E 26 Abril 2823-v/15 mayo.

Sociedad Filantrópica Italiana
Patria e Lavoro — Chile 1567
Asamblea Ordinaria — 1er.
Trimestre 1919

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª Convocatoria el día Miércoles 30 del corriente a las 9 p/m., en su local Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas, 1er. trimestre 1919.

Relación de la presidencia. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — E. De Cesare. Gerente.

E-25 Abril 2767-v/30 abril.

«La Constructora Americana»
Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Mayo a las 3 p/m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Octavo Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores titulares por terminación de mandato y de otro por renuncia; tres suplentes, síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres Accionistas escrutadores que firmarán el Acta de la Asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Secretario.

E-25 Abril 2773-v/16 mayo.

Società Italiana de M. S.
Cuochi e Camerieri
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación que tendrá lugar el día 3 del mes de Mayo, en el local social a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
Balance Trimestral y Anual.
Relación Administrativa.
Constitución de la nueva Comisión.
Festejos del 34º aniversario social.
Nombramiento de la Comisión para la Caja Pensión.
Proposición de la Federación Italiana.
Correspondencia. — R. Bianchi, Gerente.

E-25 Abril 2775-v/28 abril.

Société L'Union et Secours Mutuels

Se ruega a los señores socios de esta Sociedad asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Abril a las 8,30 p/m.; en el salón del primer piso de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Lectura de los trabajos del Consejo durante el primer semestre del ejercicio 1918-1919.

3º Carta de la Comisión revisora de cuentas.

4º Aprobación de aumentación para la Caja de los Jubilados.

5º Aprobación de la supresión del párrafo 3º del artículo 43.

6º Nombramiento de una Comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Contando con su presencia salúdoles con la mayor consideración — El Secretario.

E 25 abril 2.757-v-28 abril

«Plantadora de Yerbamate»
Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1918.

Lectura del dictamen del Síndico.

Modificación del artículo 6º de los estatutos.

Emisión de una serie de acciones preferidas hasta un máximum de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.—Buenos Aires, 24 de Abril de 1919. — El Directorio.

E 25 abril 2.755-v-12 mayo

«La Floresta»

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social quedan convocados los socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 3 de Mayo a las 8,30 p/m. en el local social Avellaneda número 3885, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio administrativo 1918-1919.

3º Informe sobre el proyecto reforma del estatuto social.

4º Informe y autorización del proyecto de ampliación del salón social.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.—El Secretario.
E 25 abril 2.758-v-3 mayo

Sociedad Anónima Pegasano Limitada
«Compañía de Tierras»
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo a las 5 p. m., en el local Cangallo 1139, a los efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo.
3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Manuel Pegasano, Secretario.
E. 24 abril 2751-v- 10 mayo.

Banco de Castilla (en Liquidación)
San Martín 440, 2º piso
Aviso

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 10 de Mayo a las 3 p. m., en su local de la calle San Martín 440, 2º piso, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General practicado el día 28 de Febrero del corriente año.
2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar en la forma que crea más conveniente el activo y pasivo de la sociedad, o de proseguir en su estado actual, hasta su completa liquidación.
3º Integración de la Comisión Liquidadora y elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1919. — Por la Comisión Liquidadora: Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.
E. 24 abril 2741-v- 10 mayo.

Compañía Argentina de Representaciones
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Florida 101, el día 14 de Mayo próximo a las 4 p. m., para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E. 24 abril 2749-v- 14 mayo.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

El Directorio de esta Compañía por resolución del 14 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 10 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio. — C. Galli, Presidente. — Félix Fernández, Secretario.
E. abril 23 2713-v- 9 mayo.

«Círcolo Italiano»
Buenos Aires

Se convocan los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 9 de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1919.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Elección de once Vocales Efectivos y de tres Vocales Suplentes.
4º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Tito Lucianil, Secretario.
E. 22 abril 2714-v- 30 abril.

Bolsa de Cereales
Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social el día miércoles 30 del corriente a las 10 a. m. en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año administrativo que fenece, y
2º Elección de cuatro vocales titulares por cesar en su mandato los señores José Etcheverry Celino L. Benvenuto, Saturnino J. García Anido y Rómulo Coronado, y el suplente señor Alfredo Alonso (hijo).

Los que continúan por un año más son los señores Alfredo Castelletti, Juan A. Botte, Juan B. Barnetche, Tomás Buzzi y Ambrosio Tognoni (hijo) y los suplentes señores Domingo Monteverde y B. F. Antonio Turco. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — La Comisión.
E 23 abril — 2736 -v-29 abril

Sociedad Anónima Ganadera
«La Constancia»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en la calle Piedras Nº 736 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para comprar al señor Roberto Hofmann su establecimiento ganadero con las haciendas y enseres existentes en él, denominado La «Barrancosa» situado en el Departamento General López, Provincia de Santa Fe.
2º Designar un miembro del Directorio para que acepte la escritura de venta a nombre de la Sociedad.
3º Elegir dos accionitas para que firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Director Gerente.
E 23 abril — 2735 -v-12 mayo.

La Americana
Compañía Internacional de Seguros Generales
Convocatoria

Cítase a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Seguros Generales La Americana, a la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1919, en su local social de la calle Corrientes Nº 452, a las 5 p.m. para tratar de la siguiente.

Orden del día:

Reforma de Estatutos. — El Directorio
E. 22 abril 2691-v-10 mayo.

Compañía Mercantil Chubut
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general que se celebrará en el local de la Compañía en Gaiman (Chubut), el día 30 de Abril de 1919, a las 2 p.m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico; aprobación o modificación del balance general, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de las utilidades líquidas.
3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos síndicos.
4º Renumeración del Directorio y Síndicos.
5º Poner a consideración de la Asamblea la conveniencia de cambiar la terminación del año financiero de la Compañía.

Después la asamblea queda libre para cambiar y tratar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Abril 10 de 1919. — Por orden del Directorio (Ricardo Nichols). — José M. Yglesias, Consignatario.
E. 22 abril 2699-v-30 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de coches taxímetros
Sociedad Anónima
Capital 1.450.000 francos
Casa Matriz: rue Tronchet 17, París

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 22 de Mayo de 1919.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio de 1917/18.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informe de las cuentas del ejercicio 1917/18.
4º Nombramientos de Directores.
5º Nombramientos de Síndicos para el ejercicio 1918/19.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha asamblea, depositando sus acciones en la Administración.—Falucho 1143.—Buenos Aires, Abril 15 de 1919 —El Gerente.
E. 22 abril 2.701-v-21 mayo

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las 4 p/m., en su local Sarmiento 643.

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha de la Sociedad.—J. P. Sáenz Valiente, Presidente.
E 22 abril 2.709-v-30 abril

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 2 de Mayo de 1919, a las 5 y 1/2 p/m. en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 28 de Febrero de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo, Luis Barberini.
4º Renovación de un Director, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.
5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Oficina del instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.—El Gerente.
E 22 abril 12.708-v-2 mayo

Estancias O'Farrel Limitada

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad San Martín 274, a las 5 pasado meridiano del día 7 de Mayo para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los salientes señores Juan A. O'Farrel, Miguel Z. O'Farrel, y Alberto Cayol, del suplente don Santiago Arrington y del Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores José Ignacio O'Farrel y Guillermo Morgan, respectivamente
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — Juan A. O'Farrel, presidente.
E-21 abril 2663-v-7 mayo

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Abril, de 1919, se invita nuevamente a los señores accionistas para efectuarla el día 28 de Abril de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resoluciones a tomar.
2º Balance e informe del Síndico
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Directorio.
E-21 abril 2671-v-28 abril

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos se convocan a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano en el local social, de calle Alsina Nº 1465 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y Secretario
2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del año social 1918/19.
3º Elección de 12 vocales del Consejo Directivo, en reemplazo de otros tantos cuyo mandato ha terminado y 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente.
E-21 abril 2676-v-29 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de Abril cte., se cita a los señores accionistas por segunda vez a dicha Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 11 y 1/2 ante meridiano en la sede social calle Esmeralda, Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales y adopción de un nuevo texto de estatutos en sustitución de los vigentes.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 28 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fi-

jada para la Asamblea en Buenos Aires en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba, en nuestra administración calle 27 de Abril 264. — El Directorio.
E-21 abril 2678-v-30 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo e depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General ordinaria convocada para el 15 de Abril corriente, se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a la 11 ante meridiano en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.
5º Designación de dos Accionistas para apobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle 27 de Abril Nº 264. — El Directorio.
E abril 21 — 2679 -v-30 abril

Compañía Nacional de Tabacos
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Mayo del corriente a las 5 pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 30 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — H. Bozzetti, Sub-secretario.
E-16 abril 2624-v-7 mayo

Sociedad de Empleados Nacionales

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de abril de 1919, a las 6 y 1/2, pasado meridiano, en el local de la Sociedad Maipú 220, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

Orden del día

Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio,
Nombramiento de un Director titular
Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se avisa a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 4 a 7 pasado meridiano, hasta 24 horas antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Daniel Palacios, secretario.
E-16 abril 2632-v-30 abril

Club Francés
Calle Sarmiento Nº 763
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las 6 pasado meridiano en el local social calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva
2º Elección de 3 Consejeros titulares y de 6 Consejeros suplentes.

3º Designación de 2 socios presentes en la Asamblea para aprobar el acta,

N. B. — Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año son los señores Félix Delor, Pedro Sauberán y León Viriot.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario deberá esperarse una hora Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de los socios presentes.
E-15 abril 2631-v-29 abril

The River Plate Dairy Company Limited
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo próximo a las 4,30 pasado meridiano, en la calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.
E. 16 abril 2630-v-6 mayo.

Francia-Argentina
Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril a las 3,30 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, calle Monteagudo Nº 345, con la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º) Repartición de utilidades.
3º) Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º) Elección de tres Directores suplentes.
5º) Elección del Síndico y del Síndico suplente.
6º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.
E. 16 abril 2639-v-30 abril

Compañía Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.
E-15 abril 2509-v-29 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 del mes de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano en la calle Balcarce número 278 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Directorio.
E-15 abril 2571-v-30 abril

Sanday Holding Company Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, a las 10 antemeridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1919.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aumento de capital.
5º Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — H. H. Leng, Presidente
E-15 abril 2573-v-5 mayo

Buenos Aires Elevator Company Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, á las 10 y 30 a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1918.
2º Elección de cuatro Directores Suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
4º Aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — A. G. Krell, Presidente.
E 15 abril 2574-v-5 mayo.

Deutscher Hospitalverein
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual á las 9 pasado meridiano, en el local del Club Aleman, calle Córdoba 731.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.
2º Elección de 12 miembros para el consejo administrativo.
3º Elección de 12 suplentes para el consejo administrativo.
4º Elección de 3 miembros para la Comisión de quejas.
5º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Presidente.
E 15 abril 2575-v-29 abril.

Club Canottieri Italiani
Asamblea General Ordinaria
Primera y segunda convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 17 de nuestro Estatuto se convoca a los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina Nº 1465.

No habiendo quórum á la hora establecida, la Asamblea General Ordinaria, media hora después, estará legalmente constituida en segunda convocatoria, con cualquier número de Socios presentes para deliberar sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente, al Ejercicio 1918 - 1919.
2º Elección de siete Consejales Efectivos, en reemplazo de los señores: Elías Treves, Enrique Montarsolo, Enrique Jona, Julio Raicevich Mazzola, Andrés Godio y Pascual Coppa, que terminan su mandato y del señor Pedro Picozzi, dimisionario; de cuatro Consejales Suplentes y de tres Revisores de cuentas.

3º Elección de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente
E 15 abril 2592-v-29 abril

Spencer, Kellogg y Sons Of South América
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 2 y 30 pasado meridiano, en los escritorios de la sociedad sitos en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918 y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
3º Designación de un Síndico y Síndico Suplente y fijar su correspondiente remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta sociedad, dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.
E 15 abril — 2513 -v-30 abril.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima de Edificación
385 Tacuarí — 385
Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28 inciso C. de los Estatutos; la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debió tener lugar el día 14 de Abril del corriente, queda transferida para el día 30 de Abril actual a las 4 p/m., en el local social calle Tacuarí Nº 385, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o Modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo del doctor José M. Carrera, doctor Pedro Casado, señor Eugenio Galli, señor Pedro Achille, señor Pedro Colombo que terminaron su mandato, de dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.
4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D, del artículo 28 que dice: Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entradas. — Buenos Aires, 15 Abril de 1919. — Julio Petit, Administrador.
E. 15 Abril 2593 -v- 29 Abril

«Caapucú»
Sociedad Anónima
Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

(1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
(2) Elección de Presidente, Vice y Secretario Tesorero para reemplazar a los señores Jorge M. Stewart, Alejandro D. Stwart y Jaime E. Sealy que cesan en su mandato.
(3) Elección de Síndico Titular y Suplente para el año 1919.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle México 544.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o certificados de depósito de las acciones en un banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1919. — J. E. Sealy, Secretario-Tesorero.

E. 15 Abril 2595 -v- 30 Abril

Sociedad Anónima
«Fomento Agrario Argentino»
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las 5 pasado meridiano en el local de los Señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1919.

2º Ratificación del convenio con el Banco Francés del Río de la Plata, para sacar a venta en remate el campo «Los Pozos».

3º Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo de los salientes doctor Benito Villanueva, y Enrique Whitaker que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 357, hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1919. — El Directorio.

E 14 abril — 2529 -v-3 mayo.

«Palais de Glace». Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 5 pasado meridiano en el local del Palais de Glace, calle Posadas y Juan para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
— El Secretario.

E 14 abril — 2526 -v-30 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro
Segunda convocatoria

No habiéndose podido verificar la asamblea citada para el 31 de Marzo próximo pasado por no haber depositado el número necesario de acciones que exige el primer párrafo del artículo 24 de los estatutos, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2, el día 29 de Abril a las 4 y 30 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—El Secretario.

E 12 abril 2.517-v-29 abril

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1919, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local Cangallo 315.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Gerente-Secretario.

E 12 abril 2.515-v-2 mayo

«La Financiera»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 8 y 1/2 p.m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia número 639, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir aprobar o modificar los Inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informes del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum con tres meses de anticipación, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, el 12 de Abril de 1919. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sonoir, Director Delegado.

E-12 abril 2510-v-30 abril

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Limitada
Corrientes 435
Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 10 a/m., con la siguiente.

Orden del día

1º Aclaración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio.

3º Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares (dos por tres años y uno por un año), y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires, 12 de Abril dde 1919. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E-12 abril 2510-v- 28 abril

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2514-v-30 abril.

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo de 1919, a las 3.30 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, F.C.C.C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918. — Declaración de dividendo.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2511-v-2 mayo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Abril 1919, a las 4,30 pasado meridiano, en el local, calle Alsina 261, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al octavo Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, quinto piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril 1919. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 11 abril 2482-v-30 abril.

Compañía Argentina de Lanchas
Calle Alsina Nº 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las 4 y 30 p/m., en las Oficinas de la Compañía calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E-11 abril 2446-v-30 abril

Frigorífico Wilson de la Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Director titular.

4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º. Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea, y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la oficina de ésta Compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E 11 abril 2495-v-1 mayo.

Sociedad Anónima «Apis»
Calle San Cárlos 4050
Convocatoria

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se invita a los Sr. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, San Cárlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio administrativo, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Cárlos 4050, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio — Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

E 11 abril 2485-v-29 abril.

Le Courrier de la Plata
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1919 a las 2 y 30 p. m. en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio.

2. Distribución de Utilidades.

3. Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor C. Thays que renuncia, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — (Art. 34 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril de 1919 en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E. 11 abril 2499 v-29 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland

Según disposición del Directorio, se invita á los señores Accionistas para

concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p. m. en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de cinco Directores, Síndico titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el Señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2406-v-29 abril.

La Mala Real Argentina

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p.m., en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 314, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — Por La Mala Real Argentina Ltada., E. N. Davies Director Secretario.

E. 10 abril 2405-v-29 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril próximo a las 5 p.m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Presidente.

E. 10 abril 2401-v-30 abril.

City Bell Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell, Hialmar Aberg Cobo, doctor Adolfo Labougle (hijo), doctor José A. Campos y Rogelio di Paola que terminan su mandato.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E. 10 abril 2398-30 abril.

Radix
Sociedad Anónima
San Carlos 4050. — Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social San Carlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º.) Elección de Directorio en reemplazo del actual, por renuncia del señor David Curotto y terminación de mandato de los otros tres Directores.
3º.) Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Luis Rolla, fallecido el 10 de Junio de 1918, y don Benjamín Vidal, que renunció.
4º.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci respectivamente, que terminan su período.
5º.) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentar con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.—El Directorio. —Buenos Aires, Abril 9 de 1919.— Enrique Botta, presidente.

E. 9 abril Nº. 2370-v-29 abril.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340, (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y reparto de utilidades.
2º Elección de seis directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 Abril 2376 -v- 30 Abril

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales.
3º Aprobación de la operación de títulos efectuada por el Directorio.
4º Elección del Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2381-v-29 abril.

Compañía Swift de La Plata
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919 a las 2 p.m. en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2º Nombramiento de cinco directores titulares y tres suplentes por expiración del período.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vice-presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea pará obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2380-v-29 abril.

Sociedad Editorial Argentina
Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 5 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de un Síndico y suplente.
4º Designar dos personas que firmen el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 191. — El Presidente.

E. 9 abril — 2387-v-29 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — S. A. en liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por no haberse depositado el número suficiente de acciones, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas, para el 7 de Abril, a. c., se convoca por resolución del Directorio en su calidad de Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 42 y 35 de los Estatutos sociales, a una nueva Asamblea para el día 2 de Mayo a. c., Viernes, 4 pasado meridiano, en el local social, calle Chile 263, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.
2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.
3) Nombramiento de dos escrutadores, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para su reunión, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, arriba citados.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Gerente.

E. 9 abril Nº 2393-v-29 abril.

Empresa Mate Larangeira
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, 539 Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2º Nombramiento de un Síndico y suplente (artículo 17, Estatutos).
3º Designación de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 24, Estatutos).

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, 539 Sarmiento, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2365-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 4 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.
2. Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3. Autorización especial para garantir un crédito.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2361-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril a las 2 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Reducción del capital social.
2. Modificación de los Estatutos sociales.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2360-v-30 abril.

Compañía Industrial de Electricidad.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local calle Canning 3709/11 a las dos y media pasado meridiano,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2. Elección de un Director titular del Síndico y Síndico suplente.
3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la administración calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2314 v-28 abril.

«Pampa Film»
Sociedad Anónima
Cangallo 827 — Bs. Aires

De acuerdo con lo que disponen los estatutos se resuelve convocar asamblea general ordinaria (en primera), para el día Jueves 1º de Mayo a las 4 p/m., con la siguiente

Orden del día:

Informe del síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.
Nombramiento y confirmación del Directorio, síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la Dirección General.— Buenos Aires, Abril 5 de 1919.—El Director Gerente.

E 8 abril 2.333-v-1º mayo

«Exposiciones Internacionales»
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Rectificación de los asientos efectuados en concepto de amortización en los rubros «Capitales invertidos» y «Concesión», desde el ejercicio 1914 inclusive.
3º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada, se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2,30 pasado meridiano hasta 4,30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1919. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 7 abril — 2311-v-30 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1). Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2). Elección de seis Directores cesantes por turno.

3). Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4). Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 5 abril 2288-v-28 abril.

Vicente Peluffo y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2232, el 30 de Abril del corriente año, a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día.

1°. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 9° ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2°. Elección de dos directores que terminan su mandato.

3°. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4°. Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 23 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago N. Peluffo, Vicepresidente.

E 31 Marzo 2102-v-30 abril.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 537

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901 y 8 de Junio de 1907.

Capital autorizado... $ o/s 3.000.000 —
» subscripto y realizado......... » » 2.527.300 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones y participaciones....		2484837 80
Carros y animales		7100 —
Muebles y útiles		54953 05
Empresas industriales		4168879 30
Mercaderías		4328235 55
Deudores varios	13272 71	1981086 74
Obligaciones a cobrar........		108659 46
Caja y Bancos..		28809 99
Varios.........		38134 06
Conversión	2752303 63	
	2765576 34	13200705 95

PASIVO	o/s	m/n
Capital.........	2527300 —	
Reserva legal..	165361 20	
» especial	31666 90	
Garantías.......		141969 39
Dividendos a pagar..	6569 10	
Obligaciones a pagar		1250496 09
Cuentas en suspenso		1542 97
Varios acreedores..........	34679 14	5534973 02
Varios		16489 02
Conversión....		6255235 46
	2765576 34	13200705 95

Buenos Aires, Abril 8 de 1919.

C. Alfredo Cornquist presidente
E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2767 v-28 abril

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros — Sarmiento 361 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 Abril de 1896

Capital autorizado........................ $ 5.000.000 m/n
» subscripto e integrado.................. » 1 000 000 »

Inventario y Balance general al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 Marzo 1919, Ejercicio XXII

ACTIVO	$ m/n
Acciones................	4000000 —
Propiedades................	5026911 36
Caja y Bancos................	694354 63
Mobiliario................	30539 74
Títulos................	165876 91
Préstamos hipotecarios................	3493490 —
» a los asegurados vida	1700531 01
Valores en cartera................	44325 —
Cuentas corrientes................	143080 43
Acciones en garantía (Directores Arto. 37 Estatutos)................	60000 —
	15359112 08

PASIVO	$ m/n
Capital social................	5000000 —
Reserva matemática de vida................	5875299 60
» de acumulación y beneficios para los asegurados vida................	1804983 40
» » previsión vida................	282378 41
» » siniestros pendientes de liquidación vida................	45907 77
» » incendio, riesgos en curso................	235000 —
» » previsión incendio................	40000 —
» » siniestros pendientes de liquidación incendio................	5000 —
» administrativa................	230000 —
» legal (Arto. 363 C. de Co)................	120746 97
Caja de ahorros................	1341105 37
Obligaciones diversas................	101817 86
Saldo de anualidades a pagar por propiedades adquiridas................	71935 90
Acreedores por acciones en garantía (Directores)................	60000 —
Asignaciones presidente, directorio y síndico................	24434 80
Dividendo................	120000 —
	15359112 08

Alberto E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario.—L. Llonch gerente.— F. Armesto, tesorero.— E. Aguirre, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918, Ejercicio XXII

DEBITO		$ m/n
Sección Vida:		
Gastos de administración y fiscales de esta Sección.....	65229 87	
» » producción y propaganda................	173532 94	
Pagado a los Asegurados Vida por pólizas rescatadas y vencimientos dotales	604055 96	
Pagado a los Asegurados Vida por siniestros................	214814 66	
Reserva garantizada y de mortalidad (aumento)................	31691 02	
Fondo de acumulación y beneficios a los asegurados (aumento)................	174532 53	
Transferencia a Administración................	7960 87	1271827 85
Sección Incendio:		
Gastos de administración y fiscales de esta sección................	58188 29	
Anulaciones y estornos................	6405 48	
Corretajes................	59495 12	
Pagado a Asegurados Incendio por siniestros, netos de de reaseguros................	53932 82	
Reaseguros (primas cedidas)................	98964 23	
Transferencia a Administración................	143007 92	419994 86
Administración:		
Gastos de administración y fiscales................	43177 12	
Intereses pagados sobre depósitos en Caja de Ahorros..	77196 67	
» por servicio de Reservas................	238052 75	
Amortizaciones varias................	31134 20	
Contribuciones, impuestos y conservación de propiedades	38910 56	
Reserva administrativa (aumento)................	40139 25	
Asignaciones presidente, director y síndico................	24434 80	
Dividendo................	120000 —	613444 85
		2305267 56

CREDITO		$ m/n
Sección Vida:		
Primas................	1041908 92	
Intereses................	229918 93	1271827 85
Sección Incendio:		
Primas................	411742 50	
Intereses................	8252 36	419994 86
Administración:		
Intereses y alquileres deducidos los intereses pagados por obligaciones diversas................	462476 06	
Transferencia de Vida................	7960 87	
» » Incendio................	143007 92	613444 85
		2305267 56

Alberto E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario.— L. Llonch, gerente.— F. Armesto, tesorero.— E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

E 28 abril — 2836-v-28 abril

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada, autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1o de Febrero de 1912

Domicilio Moreno 1455

Capital realizado........ .... $ 308 208 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1919

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			308220 —
Fondo de reserva			42478 48
Primas			3 60
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
Acciones disponibles Art. 16o			84940 —
Accionistas		12 —	
Caja	25788 91		
Bancos	16780 98	42569 89	
Depósitos en cuenta corriente	38103 33		
» » caja de ahorros	17030 90		
» a plazo fijo	10869 40		66003 63
Depósitos diversos			9154 91
Descuentos y adelantos		481708 52	
Valores al cobro por cuenta de terceros		7500 —	
Depositantes de valores al cobro			7500 —
Dividendos a pagar			4138 11
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	6700 —	22900 —	
Depositantes de títulos			22900 —
Muebles y útiles		5250 —	
Gastos generales		29160 45	
Intereses, comisiones, derecho de inscripción y ganancias y pérdidas		1320 75	45082 88
		1190421 61	1190421 61

Buenos Aires, 1o de Abril de 1919.

Francisco Durá, presidente.— Ernesto Villanueva, gerente.— Julio T. Almanza, secretario.— Silverio Vegega, contador.— Vo.Bo: Juan J. García, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 28 abril — 2834-v-28 abril

Importadora Productos Cinzano

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle 944 — Bs. Aires

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto....... $ 2 000.000 — o/s

(Dividido en 20 000 acciones de $ 100 o/s c/u)

Capital realizado .... $ 400 000 — o/s

(1a. y 2a. cuotas del 10 % c/u)

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			$ o/s	$ m/l
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			7527 85	136779 01
Muebles y útiles	1.310 —	800 —		
Gastos por instalaciones	2 660 —		3970 —	800 —
Vinos en cajones		13.054 66		
Bitter Cinzano		19.189 01		
Fernet Cinzano		19.849 88		
Vermouth		302.452 27	354545 82	
Deudores varios			12307 70	24432 58
Gastos y derechos de Aduana			8700 80	437265 66
Impuesto interno Ley 10.359				185749 87
Varios gastos			1332 25	262335 69
Conversión			435033 83	
			2423418 25	1047302 81
PASIVO				
Capital:				
Por el 20 % integrado		400.000 —		
» las cuotas a integrar		1 600.000 —	2000000 —	
Fondo de reserva			57731 13	
Dividendos			420 —	
Francesco Cinzano e Cía. — Torino			305433 17	
Acreedores varios			50837 08	1754 87
Letras a pagar por impuestos internos				47863 20
Cambios	6.049 66	913 64		
Intereses	2.453 14	7.431 35		
Ganancias y pérdidas	494 07			
Descuentos y rebajas		687 45	8996 87	9032 44
Conversión				988712 30
			2423418 25	1047362 81

Juan B. Mignaquy, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — Dionisio Armani, secretario-tesorero. — Alfredo D. Rojas, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E.26 abril — 2818 v-29 abril

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 -- 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado.............. $ 5.000.000 — m/n c/l

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1919

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	13632 66	7219029 58		
« en los Bancos	158618 86	13348394 70	172251 52	20567424 28
Corresponsales			5444442 64	
Cartera			7136 40	49096553 93
Cuentas Corrientes				16338947 11
Títulos y Valores				352206 21
Bienes Raíces				2264989 44
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización				2390712 50
Dividendos provisorios				562500 —
Cuentas de órdenes diversos			67138 77	1928363 23
Sucursales			387433 78	317777 27
			6078403 11	93819474 97
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	6371081 27	23200033 68		
Títulos en Garantía	885529 49	2642644 5	7256610 76	26042678 19
Documentos a Cobrar por Cuenta	132307 11	2486698 93		
Documentos en Garantía		75000 —	132307 11	2561698 93
			13467320 98	122423852 09
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados				171992 53
Depósitos a la vista y a plazo			111238 76	79276474 92
Metalización			1052223 22	
Cuentas de órdenes diversos			64488 70	3859386 89
Sucursales			4850452 43	211620 63
Fondo para Futuros Dividendos				300000 —
			6078403 11	93819474 97
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	6371081 27	23200033 68		
Títulos en Garantía	885529 49	2642644 51	7256610 76	26042678 19
Documentos a Cobrar por Cuenta	132307 11	2486698 93		
Documentos en garantía		75000 —	132307 11	2561698 93
			13467320 98	122423852 09

Luis Maffioretti, presidente.— P. Giudice.— L. J. Rissotto, gerentes.— T. Tortello, contador. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E 26 abril — 2807-v-29 abril

LAS LAGUNITAS

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

San Martín 66 — Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 1o de Abril de 1918.

Capital autorizado 8.000 acciones de $ 100 m/n valor nominal m/n.... $ m/n 800.000 —

Capital emitido y realizado................ » » 551.700 —

Balance General al 30 de Junio 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Marzo de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Inversión de Capital:		
Estancias «Las Lagunitas»	762533 25	
Edificios	4950 30	
Maquinarias y útiles	2908 60	
Alambrados	5622 52	
Alfalfares	2549 56	
Aguadas	788 81	
Muebles y útiles	505 25	779858 29
Hacienda:		
Vacuna	1950 —	
Yeguariza y mular	6900 —	8850 —
Existencia en depósito:		
Cereales	39590 90	
Materiales	12 —	39602 90
Caja:		
En efectivo		225 88
Deudores varios:		
Ana Wilson de Ortiz	11596 22	
Diego Paterson	1145 50	
Clemente Granada	3505 04	
Domingo Combino	894 45	17541 21
Gastos Formación de Sociedad:		
Gastos hasta la fecha	1884 70	
Menos:		
Transferencia a ganancias y pérdidas	376 94	1507 76
		847586 04

PASIVO	$	$ m/n
Capital autorizado	800000 —	
Menos: 2483 acciones a emitir	248300 —	
	551700 —	
Capital emitido:		
5517 acciones a $ m/n 100 c/u.		551700 —
Hipoteca		243349 88
Varios acreedores:		
Franklin y Herrera Ltda	50823 94	
Cuentas a pagar	1141 78	51975 72
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades hasta la fecha		560 44
		847586 04

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Juan José de Herrera, presidente.—Alberto del Campo, síndico

(sigue)

GANANCIAS Y PERDIDAS

Primer ejercicio al 30 de Junio de 1918

DEBE		$ m/n
Gastos generales...........		2348 73
Sueldos		3010 —
Manutención		1940 33
Contribución Directa e Impuestos................		4007 44
Intereses y descuentos		19282 02
Hacienda.................		1228 15
Depreciación:		
Edificios ...	260 54	
Maquinarias y útiles	636 83	
Alambrados..	295 92	
Aguadas	41 51	
Muebles y útiles.........	137 05	1371 82
Materiales en depósito......		4 —
Gastos Formación de Sociedad: 20 % sobre $ 1.884 70.....		376 94
Saldo utilidades netas......		560 44
		34129 87

HABER		$ m/n
Sembrados		33867 34
Cuentas varias:		
Quinta	62 50	
Pastoreo	20 —	
Bolsas.......	180 03	262 53
		34129 87

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Juan José de Herrera, presidente --Alberto del Campo, síndico

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe

E 28 abril — 2833 v-28 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil novecientos cinco uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra, cuatrocientos noventa capotes de paño, dos mil trescientos diez pares de botas reforzadas, quinientos cuarenta y siete pares de borceguíes reforzados y doscientas capas impermeables, con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Dicha licitación tendrá lugar el día 12 de Mayo del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en la Sección Territorios Nacionales del Ministerio del Interior, calle Cerrito Nº 67, a donde los interesados podrán concurrir por más datos y ejemplares del pliego de condiciones a que deberán ajustarse. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — Alfredo Espeche, Sub-Secretario del Interior.

v-12 mayo.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del diario de sesiones volante, diario de sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las siguientes

Bases de licitación

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con la impresión de las sesiones en volúmenes, las órdenes del día y demás publicaciones.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar une certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado

Art. 2º La presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes, o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva, si por cualquier motivo derivado de las propuestas, de las leyes o de modificaciones que la Honorable Cámara pueda introducir en las resoluciones vigentes, lo considera necesario.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la Honorable Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada, para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviere expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Diario de sesiones volante

«Impresión».—Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,05 x 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo diez, sin interlíneas para la parte oral y ocho de la misma familia, sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida diez y siete y cada columna contendrá sesenta y dos líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera, cuerpo ocho.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita; según lo indiquen los originales o las instrucciones que se dén para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

«Tiraje».—Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

«Reparto».—Art. 17. Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correos, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas del Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las siete antemeridiano del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del Cuerpo de Taquígrafos, a las siete antemeridiano del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la una pasado meridiano del mismo día.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la una y treinta antemeridiano del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

«Precio». — Art. 24. Las propuestas se formularán dando precios separadamente por cuatro mil ejemplares y por cada millar subsiguiente hasta veinte mil. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etcétera. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

«Pago». — Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría previo informe expedido por el director del Cuerpo de Taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega.

«Penalidad». — Art. 26. La casa contratista será pasible de una multa de diez por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18º y 19º. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara, rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito en garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto, o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del Cuerpo de Taquígrafos sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la Cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Diario de sesiones permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obra de primera, de treinta y cinco kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida catorce. Cada columna contendrá cincuenta y ocho líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera cuerpo ocho. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo ocho.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

«Número de ejemplares». — Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

«Precio». — Art. 32. El precio se fijará por pliegos de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 por 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

«Pago». — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medidas de contralor establecidos en el artículo 25.

«Penalidad». — Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35. Las órdenes del día todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones, se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36. La imprenta entregará en secretaría prueba de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37. La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas, y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La

falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38. La casa contratista entregará prueba de los folletos y otras publicaciones dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39. El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenara, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40. El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41. El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados de la división respectiva que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma, a cuyo fin el jefe de la división correspondiente dictará las medidas de contralor que juzgue oportunas. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio del jefe de la división respectiva. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un tiraje corregido por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 19 de Mayo de 1919 a las 3 p.m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o de rechazar las propuestas que se presenten y de dejar sin efecto la licitación llamando a una nueva. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

E. 16 abril v-23 mayo

Intendencia Municipal

Llámase a licitación verbal para la provisión de 250.000 kilogramos de pasto seco y 100.000 kilogramos de avena o cebada, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el LUNES 28 del corriente a las 4 de la tarde, en la Administración de Limpieza, Santa Fe 1643.

v. 28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de animales yeguarizos y mulares durante el corriente año. Tendrá lugar el día 5 de mayo a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 25 de 1919. — El Secretario.

v-5 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de cajones de kerosene vacíos existentes en la Usina de Palermo. Tendrá lugar el día 5 de Mayo a las 2,45 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 25 de 1919. — El Secretario.

v-5 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de ochocientos postes de madera dura de 0,10 por 0,10 metros (4 pulgadas por 4 pulgadas), por 4,80 metros. Tendrá lugar el día 5 de Mayo a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 25 de 1919. — El Secretario.

v-5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes próximo a las 2 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Castro Barros entre Chiclana y Caseros y Saujil entre Caseros y Avenida Sáenz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires Abril ::: de 1919. — El Secretario.

v-5 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a las reparticiones municipales durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente, a las 2 para lo meridiano, para la provisión de 100 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

v-30 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: camas de hierro con sus respectivos elástico, mesas de luz y de comedor, bancos, mesas y sillas de jardín y demás mobiliario; lencería en general y alpargatas; ferretería ba, zar, pinturería, maderas; útiles de escritorio, librería, papelería; droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio etc. etc. destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Abril próximo, a las 2 p.m. en el local de la Comisión, calle Belgrano Nº 909-2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — El Contador.

v-28 abril.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de artículos de bazar, de ferretería de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de materiales de carpintería, herrería, cloacas, electricidad, albañilería y pinturería, zinguería, y reparaciones generales, camas de hierro, mesas de luz y mesas de mármol con pie de hierro, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Director Interino.

v-16 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ o/s 2.50 Nos. 44.120/39, 45470/520, 45571/90, 45601/11, 45613/38, 49389/93, 49849/922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/50, 56152/68, 56708, 58133, 58209/11, 58213/23, 58608, 59158/61, 59272/301, 59818, al 27. 60343/67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61706/8, 62375/8, 62556/60, 151779/819, 151821/31.

Cupones de $ o/s 12.50 Nos. 119 3, 12113/7, 12284/5, 12291 3, 3 49, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542/61, 13651/6, 13670/95, 13345/6, 13869, 13882, 13885, 14298/9, 14318/20, 14333/7, 14359/68 14821/30, 15312/14, 16446/50, 16546/50, 16592/5, 17082, 17832/3, 17093, 18030/1, 18050, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20782/3, 20795/8, 20975, 21445, 21447/8, 23054, 23325/34, 23686, 23901/11, 23999, 24468, 25212/3, 25739, 26001/4, 26063/9, 26071/109, 26185/6, 26188, 26251, 26378, 26959/60, 27081/5, 27262, 27877/82, 28861, 29107, 29184, 29228/39, 29689/703, 29797/801, 29887, 30549/51, 30567/9, 30871, 30978/83, 30988/9, 31243/4, 31569, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-30 mayo

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569:

Vencimientos de Junio y Septiembre de 1917 Cupón de $ 12,50 Nº 18.865.

Vencimiento de Diciembre de 1917, Cupones de $ 12,50 Nos. 5130, 5802, 18.865 28.605, 32.653, Cupones de $ 6,25 Nº 49.793.

Vencimiento de Marzo de 1918, Cupones de $ 12,50 Nos. 5.653, 7.420, 35.770/1, 47.295, 47.483, 47.963.

Cupones de $ 6,25 Nos. 30.741/2, 47.113/4 49.793.

Buenos Aires Abril 21 de 1919. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v. 29 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires. Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

Exp. 3-P-918

«Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs. 389, para la provisión general del corriente año, de acuerdo con los pliegos y bases de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General.

-v-29 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar del 9 del corriente, para la ejecución de obras en el edificio fiscal, calle Charcas 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el pliego y bases de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario General.

-v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 6 del corriente para la provisión y colocación de artefactos eléctricos con destino a las escuelas: Dean Funes 1821, Las Heras 3098, Lamadrid y Martín Rodríguez, y 24 de Noviembre 1535, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General».

-v- 7 mayo

Colonia Nacional de Menores Varones

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 12-L-1919

Llámase a licitación privada hasta el día veintiocho del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan durante los meses de Mayo y Junio:

Artículos generales de almacén (Suministro mensual)

180 kilogramos de azúcar refinada, de primera.

800 kilogramos de azúcar tucumana, de primera o similar.

70 kilogramos de arroz Carolina, de primera.

70 kilogramos de arroz Glacé, de primera.

100 kilogramos dulce de membrillo, de primera, en latas grandes.

500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.

60 kilogramos yerba Flor de Lis, de primera.

150 kilogramos yerba Argentina, de primera, en barricas.

200 kilogramos arvejas secas enteras, de primera.

200 kilogramos garbanzos Sauco, de primera.
250 kilogramos porotos de manteca, de primera.
180 kilogramos orejones de San Juan de primera.
5 kilogramos pimienta negra, en grano.
30 kilogramos nueces de Chile, de primera.
30 kilogramos pasas de higo en latas, de primera.
30 kilogramos pasas de uva Moscatel San Juan, de primera.
120 kilogramos café Brasil tostado en grano, de primera.
5 kilogramos té, de primera.
450 kilogramos sémola, de primera.
200 kilogramos harina de maíz, de primera.
35 kilogramos harina de trigo 00, de primera.
200 kilogramos maíz pisado, de primera.
200 kilogramos trigo pisado, de primera.
100 latas de aceite Bau, Kalifa u Ottone, de 1 kilo 800 gramos cada una.
100 tarritos puré de tomate de 200 gramos cada uno.
1 cajón Bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros vinagre de vino en barril.
50 latas grasa de vaca de 2 1/2 kilos cada una, marca La Negra o La Blanca o Armour o Swift.
600 kilogramos jabón amarillo estacionado.
5 docenas jabón Sapolio Morgan.
10 docenas trapos de piso de 60 x 65 con guarda.
5 docenas repasadores de algodón, buena clase.
12 tarros líquido Brasso Nº 12.
48 cepillos de piso de frevia con cabo.
48 cepillos de mano de frevia.
6 cepillos para limpiar caballos.
12 ladrillos ingleses.
6 plumeros grises tamaño regular.
30 cajones kerosene refinado.
1 gruesa fósforo A S 1.
1 bala papel de envolver tamaño grande.
1 cajón alcohol de quemar (por una sola vez y como suministro de Junio).

Carne
(Suministro mensual)

310 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución en trozos antes de las 8 a. m.

Leña de quebracho en tortas
(Suministro mensual)

30.000 kilogramos de leña de quebracho en tortas, colorado, de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagon de la estación Buenos Aires de la Capital Federal.

Artículos de librería
(Suministro mensual)

50 blocks de papel de carta.
5 paquetes de papel de recortes surtidos (ordinarios).
5 cajas plumas Leonard Nº 516.
50 hojas papel secante gris y rosa.
5 paquetes de alfileres de 100 gramos cada uno.
4.000 sobres azules ordinarios.
48 lápices Faber, de papel, H H.
12 lápices de tinta.
6 frascos tinta común Stephens, de 1/2 litro.
6 frascos tinta de copiar Stephens, de 1/2 litro.
6 frascos tinta carmín de 1/8 litro.
4 libros Copiadores japoneses de 500 hojas cada uno.
6 frasquitos tinta para sello.
1 litro de goma líquida.
1 frasco goma líquida, capacidad 2 onzas o sea 56 gramos, 70 centígramos, con esponja, tapa y cuello nikelado.
3 cajas de broche, cabeza de bronce, de 3 centímetros largo.
3 cajas de broche, cabeza de bronce, de 1 centímetro largo.
2 cajas de broche, cabeza chica, de 1/2 centímetro largo.
6 gomas cuadradas o circular, roja y blanda para lápiz.

Artículos de ferretería
(Por una sóla vez)

100 litros sulfuro de carbono.
100 tuercas de 9,52 milímetros.
50 tuercas de 6,35 milímetros.
50 tuercas de 7,94 milímetros.
25 tuercas de 12,70 milímetros.
25 varillas de 5 x 18 milímetros de fierro de buena clase para herraduras.
2 cuchillas de acero para desvasar.
12 hojas-sierras para metales.
5 kilos de remaches de fierro cabeza redonda de 6 x 20 milímetros.
6 kilos de remaches de fierro cabeza redonda de 8 x 25 milímetros.
4 reducciones fierro galvanizado de 19,06 a 12,70 milímetros.
6 uniones fierro galvanizado para caño de 12,70 milímetros.
6 uniones fierro galvanizado para caño, de 19,06 milímetros.
4 codos fierro galvanizado para caño, de 19,06 milímetros.
4 tés fierro galvanizado para caño, de 19,06 milímetros.
6 uniones para caño de 25,40 milímetros.
4 mechas cilíndricas p. mecánico, de 7 milímetros.
1 cajón nafta.

Artículos de electricidad
(Por una sola vez)

20 fusibles de 10 amperes (con plomo de cambiar).
20 tapones fusibles de 20 amperes (con plomo de cambiar).

Maderas

4 piezas de cedro de 25.40 x 635,40 milímetros.
10 tablas de tea de 25.40 x 0,305 milímetros.
4 listones tea de 63.60 x 63,50 milímetros.
9 tablones pino blanco Nº 7 de 38,10 x 0,305 milímetros.
6 tirantillos tea de 50,80 x 76,20 milímetros.
4 tablones pino blanco Nº 7 de 50,80 x 0,305 milímetros.
61 tablas pino Nº 7, de 25,40 x 0,305 milímetros.
21 tablas pino Nº 7, de 19,06 x 0,305 milímetros.
35 tablas pino Nº 7, de 12,70 x 0,305 milímetros.
4 metros cuadrados machimbrado de tea de 25,40 x 76,20.
25 metros fincales zócalo Spruce de 25,40 x 152,40.

Artículos de mercería
(Por una sola vez)

1.500 metros lienzo asargado.
880 metros bramante favado de 0,80 ancho, para fundas.
1.100 metros cretona floreada, fondo obscuro, de 1 metro 20 centímetros de ancho, para colchas.
120 carreteles de hilo blanco Nº 50, marca Cadena.
24 carreteles de hilo negro Nº 40 marca Cadena.
24 carreteles de hilo blanco números 16 a 20 para botones y ojales.
5 docenas de agujas Nº 2, para máquina Singer.

Drogas y medicamentos
(Suministro mensual)

15 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
48 metros de gasa hidrófilo en paquetes de un metro.
8 docenas vendas Cambray de 5 x 10.
8 docenas vendas Cambray de 5 x 5
500 gramos subnitrato de bismuto.
2 kilos talco de Venecia.
6 kilos harina de lino.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
2 litros aceite de Castor.
1 litro bálsamo tranquilo.
2 kilos creta preparada.
1 kilo agua de azahar.
2 kilos bicarbonato de soda.
2 piezas tela inglesa.
1 navaja de afeitar.
2 termómetros Pilfisken, revisados.
2 geringas para lavar oídos.
2 jarras enlozadas de 250 gramos.
500 rótulos con la inscripción de Por cucharadas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Márcos Paz, Abril 22 de 1919. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. U. T: Nº 4, Marcos Paz. — A. Rodríguez Argubel, secretario.

v-28 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día lunes 5 de Mayo de 1919, a las 12 meridiano, para la provisión de carnes, leche y derivados, pescados, algodón hidrófilo; artículos de almacén, alcohol puro, jabon amarillo e impresos. Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las propuestas; deberán presentarse, cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v-5 mayo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública por el término de ocho días a contar de la primera publicación del presente aviso, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la confección de calzado para la Policía de la Capital, la de la provincia de Salta y la de Santiago del Estero. Las propuestas deben ser presentadas para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras respectivas, que se encuentran en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno el día 5 de Mayo próximo a las tres de la tarde.

3.446 metros vaca cromo lustre de primera de 2 a 2 y 1/2 m.m de espesor.
10.252 kilos de suela macho para cosido Goodeyear de 18 kilos cada cuero.
622 badanas raspadas negras de primera.
164 metros suela compuesta especial para viras.
2.776 metros de loneta americana de 0,90 de ancho.
551 metros 250 centímetros de suela para forrar cañas.
1.375 agujas para plantillar Nº 41.
1650 agujas para puntear Nº 47.
800 alezmas para puntear Nº 47.
185 kilos de alambre redondo Nº 0,70 para tacos.
102 agujas Nº 1 para talabartero.
42 alezmas chatas Nº 10.
44 kilos de almidón de mandioca.
44 kilos alambre para armar puntas.
173 kilos de clavo hierro Nº 9 8 para tacos.
132 kilos clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.
9 kilos 200 gramos de cera negra en panes.
54 kilos cola en cáscara.
440 kilos de cemento extranjero.
51 kilos de cerote amarillo.
60 kilos de cerote blanco.
2 kilos 500 gramos de campeche.
2 kilos de cera virgen.
15 kilos y 25 ovillos de hilo acarreto Nº 5-2.
4.225 metros de presilla blanca para botines.
87 kilos puntas cabeza perdida de 0,20 m.m.
87 kilos semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
61 kilos semillas Nº 3 y 1/2 para armar Gooyear.
16 kilos semillas Nº de mano.
48 kilos de pasta para puntas duras.
8 kilos de polvo de jabón.
1 kilo 500 gramos de percloruro de hierro.
24 docenas y 1 caja de agujas chatas oscilante Singer Nº 3.
23 docenas agujas chatas columna Nº 3.
40 litros de alcohol desnaturalizado.
12 trinchetas de 0,02 marca «puñal».
15 litros de tinta marrón.
77 litros de lustoria.
65 litros de nafta.
118 litros de tinta negra.
51 litros de vinagre.
287 hojas de fieltro alquitranado.
182 gruesas de hebillas dobles niqueladas.
14 gruesas de hebillas de 0,02 niqueladas.
94 gruesas de cordones negros trenzados.
13 docenas de fundas Spelit Nº 8.
8 docenas de fundas Spelit 7 para suelas.
441 carreteles hilo cadena Nº 16 negro.
650 carreteles hilo «Oso» negro Nº 4.
54 lápices punzó para marcar cueros.
141 ovillos hilo lino de libra Nº 9 para plantillar.
125 ovillos de hilo lino de una libra Nº 7 para plantillar.
96 ovillos de hilo de lino de una libra Nº 6 para plantillar.
355 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.
380 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
47 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2 de 20 m.m. de ancho.
1 rollo de papel de lija Nº 1.
50 agujas Nº 1 Singer oscilante.
14 rollos de papel de lija Nº 0 de 20 m.m. de ancho.
17 latas pasta [illegible] de 1 libra.
7 frascos de tinta violeta para sellos.
192.100 ojalillos negros Nº 153.
8.[illegible] embrillones tamaño grande.
1[illegible]2 metros de tela engomada doble ancho y doble espesor para puntas duras.
43 litros de aceite de espérma.
12 litros de aceite fino para máquina.
50 agujas chatas Nº 3 Brazo.
8 docenas carreteles hilo cadena Nº 16 blanco.
16 carreteles hilo «Oso» Nº 0 blanco.
207 piezas presilla ordinaria para botas, de 8 metros la pieza.
325 metros de presilla blanca para botines.
105 metros de vaquillona cromo mixta de color.
1 metro y 500 centímetros cabritilla charolada.
1 badana especial delgada color paja.
14.000 ojalillos marrón Nº 153.
7 gruesas de cordones trenzados de color.
10 ovillos de hilo para puntear Nº 7. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — El Secretario.

v-5 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de leña de quebracho colorado al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de galleta fresca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a

disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos; cuadrados chapas de fierro; tejidos de bronce, chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.):

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo a las 2 pasado meridiano. — El Director General.

-v15 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (9.700) nueve mil setecientos toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 2 de Mayo de 1919 a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-2 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo, a las 3 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de Timote a Ameghino, zona del Ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a $ 11.613,11 m/n y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.—El Secretario.

v. 6 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las 3 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de Salvador María a Roque Pérez y Las Flores, zona del ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13,789,18 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultadas en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m — El Secretario.

v-7 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Subirel; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana o Anita Cuevas de Iribarren, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Justo Iribarren — Buenos Aires, Abril 21 de 1919. — El secretario.

v-5 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 21 de 1919. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleno Angel Vázquez, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Rafael P. Emiliani en representación de los menores Rosa Angela, Luis, Apolinario Juan, Estanislao Juan y Carmen Obregoso y la señorita Juana Ascensión Obregoso, en su carácter de hijos [illegible] del exagente de la policía de la Capital, don Sergio Obregoso [illegible] Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona del Mármol de Colombres y las señoritas doña Cira Esther del Carmen y doña Beatriz de Nuestra Señora del Valle Colombres, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Rosario, don Lástenes Colombres. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 29 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión: doña Petrona García de González, por sí y sus hijos menores don Pedro y doña Rosa González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Diego González. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — El Secretario.

-v- 23 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don José María Rosales, en representación de sus hijos menores doña María Atilia, doña Margarita Julia, doña Josefina y doña Julia Rosales, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas y de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, doña María Atilia Canetti de Rosales. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 23 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art, 51 de la ley 4349, doña María Presentación Benedicto o María Benedicto de Gómez, en su carácter de madre del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Enrique Gómez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Almirón de Méndez por sí y su hija menor doña Juana Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Hilario Méndez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Valentina Giménez de González, por sí y sus hijos menores don Felipe Benicio, doña Angélica y don Julián González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-capatáz de la Intendencia del Palacio de Justicia, don Julián González. — Buenos Aires, Abril [illegible] de 1919. — El Secretario.

-v-[illegible] abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Areán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 4 de 1919. — El Secretario.

-v-12 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Monzon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Llorente, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José G. Regazzini, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fandiño, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

-v-1º mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Guangay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Gurne, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que

hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pisasale que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dapra (o Bartolo Da Pra), que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 12 de 1919 — El secretario

v-19 Abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Francisco Franceschini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 34 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de los gastos ocasionados por su hijo Francisco durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1919 — El Secretario.

E abril 24 s/c v-5 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Gorla, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 37,50 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 42 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 24 abril s/c v-5 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Osvaldo Olmedo, ex-Jefe de la Oficina de Pagos de Intendencia de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 702,70 moneda nacional, cobrada indebidamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los siguientes ex-empleados de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que depositen en la Tesorería General de la Nación las sumas que adeudan por anticipos de haberes que se determinan a continuación: José Castro Feijó, pesos 126; Francisco B. Reyes, pesos 228; Osvaldo Olmedo, pesos 150; Lorenzo E. Ruíz, pesos 1.050; Enrique Rozer, pesos 11; José M. Vela, pesos 30; Arturo Damel, pesos 10; Juan M. Celíz, pesos 10; Pedro Giraldez, pesos 20; S. de Guernica, pesos 10; José M. Cabrera, pesos 20; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los siguientes ex-empleados de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas que adeudan por pasages solicitados por cuenta de haberes, que se determinan a continuación: Miguel A. Leguizamón, pesos 92,80; Francisco Albarracín, pesos 8,90; José M. Espur, pesos 12; José Vieyra, pesos 40,30; Domingo Bedoni, pesos 24; Domingo Rey, pesos 4; Mario Fernández, pesos 13,88; Horacio López, pesos 96; Justo Brandan, pesos 118,20; César D Cristóforo pesos 39,80; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Víctor Mónaco, y a su fiador solidario don José Sgro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 170 moneda nacional, que adeudan en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2131 en esta Capital, el primero de los nombrados y el segundo en su carácter de fiador; ya sea conjunta o separadamente debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 1 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 16 abril s/c. v-30 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de equipajes de la Dna. Norte, números 114 R. o 873 R. o 343 D. o 275 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. López, sin número, 1 baúl vapor Argentino, serie C 1, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca J. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C 2, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón serie C 3, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca Walter B. Hopkins, sin número, 1 cajón, vapor Acre, serie C 4, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; marca J. Rodríguez, sin número, 1 colchón, vapor LeónXIII, serie C 5, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie C 6, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 pájaro, vapor R. V. Eugenia, serie C 7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca F. Lariano, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugennia, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D 2, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie 3, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 4, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 5, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 12;1919 o 413 A. o 112 R. o 276 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 12/919

Marca L C, número 303, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie 5, fecha de entrada Enero 1º de 1917; marca en diamante Kaïiot arriba J P, s/n, 1 bobina, vapor Vauban, serie 299, fecha de entrada Enero 30 de 1917; marca D. Dutaur, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 206, fecha de entrada Enero 22 de 1917; marca E R, número 11798, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G P, números 3798, 92 al 97; 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166 fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G P, números 3825 al 31, 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca I M, número 11164, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M de L, sin número, 8 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M B B, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca F P H, sin número, 2 bultos, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G G, sin número, 2 cajones, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca M M E, número 316, 1 cajón, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca F M C, sin número, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3057 al 61, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3090 al 91, 46 al 56, 13 cajones, vapor Nordsjjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H C A S A L E y Cía., número 4058, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca en cuadro S F, sin número, 530 fardos, vapor Irma Elida, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca en cuadro S F, números 1 al 30, 30 fardos, vapor Irma Elida, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca F P H, sin número, 2 cajones, vapor Ueko Mendi, serie 3168, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca C. Argentina abajo Lampera, numero 2710, 1 cajón, v. U. S. de Lamorgaix, serie 108, fecha de entrada Enero 12 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 47 S. o 2000 D. o 44 S. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto po el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Bofco arriba 281, abajo Montevideo, sin número. 3 tablas vapor Burmertret, serie 156, fecha de entrada Octubre 11 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en la querella que les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Infractores a la Ley 8129:

Vetorello Angel, clase 1897, matrícula 836, Distrito Militar 35.

Barreiros Esteban, clase 1899, matrícula 1857, Distrito Militar 35.

Vázquez Agustín, clase 1900, matrícula 1132, Distrito Militar 33.

Araya Federico, clase 1899, matrícula 23, Distrito Militar 35.

Mansilla Domingo, clase 1899, matrícula 24, Distrito Militar 35.

Torres Silverio, clase 1896, matrícula 33, Distrito Militar 34.

Barrera Tomás, clase 1900, matrícula 703, Distrito Militar 34.

Notari Ernesto P., clase 1896, matrícula 1824, Distrito Militar 33.

Vásquez Juan M., clase 1899, matrícula 229, Distrito Militar 34.

Infractores a la Ley 4707:

Rodríguez Andrés Cruz, clase 1891, matrícula 15, Distrito Militar 35.

Mujica Urbano Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 34.

Peralta Remigio, clase 1894, matrícula 390, Distrito Militar 34.

Pineda Germán, clase 1897, matrícula 581, Distrito Militar 34.

Mansilla Jorge, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.

Ibarra Primo, clase 1897, matrícula 530, Distrito Militar 34.

Tovanelli José S., clase 1897, matrícula 134, Distrito Militar 34.

Storani Luis Pascual, clase 1897, matrícula 770, Distrito Militar 34.

Barba Gerardo, clase 1897, matrícula 816, Distrito Militar 34.

Ocampo Alberto, clase 1894, matrícula 678, Distrito Militar 34.

González Fermín E., clase 1894, matrícula 833, Distrito Militar 34.

Guevara Adolfo, clase 1894, matrícula 601, Distrito Militar 34.

Piedrabuena Aníbal, clase 1894, matrícula 474, Distrito Militar 34.

Quiroga Florencio E., clase 1894, matrícula 202, Distrito Militar 34.

Martínez Luis Andrés, clase 1894, matrícula 478, Distrito Militar 34.

Grippa Luis, clase 1891, matrícula 458, Distrito Militar 34.

Luján Alejandro, clase 1894, matrícula 357, Distrito Militar 34.

Lachart Rodolfo, clase 1897, matrícula 202, Distrito Militar 34.

Zaváris Alberto, clase 1897, matrícula 34, Distrito Militar 34.

Bustos Ramón, clase 1897, matrícula 211, Distrito Militar 34.

Abaca Higinio, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.

Fearne Francisco P., clase 1897, matrícula 212, Distrito Militar 34.

Romano Umberto, clase 1894, matrícula 128, Distrito Militar 34.

Vivas José Anastacio, clase 1897, matrícula 56, Distrito Militar 34.

Gaitán Ramón, clase 1891, matrícula 173, Distrito Militar 35.

Mudry Federico, clase 1892, matrícula 263, Distrito Militar 35.

González Gandelario, clase 1891, matrícula 807, Distrito Militar 35.

Gabuti Antonio T., clase 1894, matrícula 693, Distrito Militar 34.

Pellegrini Juan, clase 1895, matrícula 1346, Distrito Militar 33.

Barrera Juan A., clase 1893, matrícula 2310, Distrito Militar 35.

Escalante Manuel D., clase 1896, matrícula 347, Distrito Militar 33.

Barr Bernardo, clase 1896, matrícula 1613, Distrito Militar 33.

Ambrogio Juan, clase 1896, matrícula 521, Distrito Militar 33.

Gutiérrez Marcos F., clase 1894, matrícula 116, Distrito Militar 33.

Caramuto Pascual, clase 1889, matrícula 732, Distrito Militar 33.

Grancía Salvador, clase 1894, matrícula 1285, Distrito Militar 33.

Greco Julio A., clase 1892, matrícula 1330, Distrito Militar 33.

Rinaldi Arnoldo, clase 1890, matrícula 631, Distrito Militar 33.

Tanot Juan, clase 1890, matrícula 137, Distrito Militar 33.

Petigián Eugenio, clase 1892, matrícula 1096, Distrito Militar 33.

Paz David, clase 1886, matrícula 609, Distrito Militar 33.

Greiner Raúl A., clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.

Ferrero Antonio, clase 1896, matrícula 645 Distrito Militar 33.

Covielo Decio, clase 1888, matrícula 882, Distrito Militar 33.

Godirid Abraham, clase 1896, matrícula 1068, Distrito Militar 33.

Rey Felipe A., clase 1895, matrícula 1105, Distrito Militar 33.

Zapettini Antonio A., clase 1896, matrícula 291, Distrito Militar 33.

Tomatis Juan, clase 1895, matrícula 806, Distrito Militar 33.

Dapello Eduardo V., clase 1893, matrícula 1079, Distrito Militar 33.

Maldonado Julio D., clase 1896, matrícula 1118, Distrito Militar 33.

Martínez Juan J., clase 1896, matrícula 108, Distrito Militar 33.

Manasero Federico, clase 1896, matrícula 677, Distrito Militar 33.

Funes Carlos, clase 1897, matrícula 1208, Distrito Militar 33.

Chiericetti Félix R., clase 1896, matrícula 197, Distrito Militar 33.

Rodríguez Fabian A., clase 1896, matrícula 682, Distrito Militar 33.

Tamagno Esteban E., clase 1896, matrícula 1744, Distrito Militar 33.

Stevenazzi Carlos, clase 1896, matrícula 870 Distrito Militar 33.

Bronzzini Luis T., clase 1896, matrícula 897, Distrito Militar 33.

Zamora Valentín E., clase 1896, matrícula 1197, Distrito Militar 33.

Sardi Juan, clase 1896, matrícula 297, Distrito Militar 33.

Rodríguez Roberto G., clase 1896, matrícula 1452 Distrito Militar 33.

De Marco Roque clase 1895, matrícula 1135, Distrito Militar 35.

Di Pascual Domingo, clase 1895 matrícula 1193, Distrito Militar 33.

Sai José, clase 1897, matrícula 72, Distrito Militar 34.

Braverman Saye clase 1897, matrícula 1241, Distrito Militar 34.

Magaidi Blás clase 1895, matrícula 207, Distrito Militar 33.

Degnino Arturo clase 1895, matrícula 328, Distrito Militar 33.

Cuvi Juan, clase 1895, matrícula 120, Distrito Militar 33.

Alvarado Arturo M., clase 1895, matrícula 720, Distrito Militar 33.

Pedrosa Pantaleón N. clase 1895, matrícula 611, Distrito Militar 33.

Vicario Leandro C. clase 1895, matrícula 215, Distrito Militar 33.

García Manuel, clase 1891, matrícula 486, Distrito Militar 33.

Camarasa Francisco, clase 1895, matrícula 733, Distrito Militar 33.

Maguelli Luis P., clase 1895, matrícula 1789, Distrito Militar 33.

Cerri Pascual clase 1895, matrícula 422, Distrito Militar 33.

Valiente Vicente A., clase 1891, matrícula 1732, Distrito Militar 33.

Agorio Alberto, clase 1895, matrícula 1745, Distrito Militar 33.

Taylor Tomás G., clase 1892, matrícula 1755, Distrito Militar 33.

Ferrini Ricardo L., clase 1892, matrícula 411, Distrito Militar 33.

Arriet Ignacio, clase 1891, matrícula 254, Distrito Militar 33.

Repetto Juan A., clase 1892, matrícula 1193, Distrito Militar 33.

Hamelin Pedro G., clase 1882, matrícula 535, Distrito Militar 33.

Oviedo Tomás clase 1891, matrícula 332, Distrito Militar 33.

Diesin Juan, clase 1892, matrícula 1097, Distrito Militar 33.

Molns Gaspar E., clase 1891, matrícula 103, Distrito Militar 33.

Janis Luis A., clase 1897, matrícula 1002, Distrito Militar 34.

Castagno José, clase 1892, matrícula 728, Distrito Militar 33.

Marcucci Ricardo, clase 1892, matrícuala 504, Distrito Militar 33.

Girola Benjamín, clase 1891, matrícula 344, Distrito Militar 33.

Roldán Gabriel, clase 1897, matrícula 1003, Distrito Militar 34.

López Salvador, clase 1892, matrícula 841, Distrito Militar 33.

Antonelli Aquiles, clase 1891, matrícula 702, Distrito Militar 33.

Crespo Federico clase 1884, matrícula 510, Distrito Militar 33.

Piñani Conrado, clase 1892, matrícula 1285, Distrito Militar 33.

Rodríguez Alfredo G., clase 1890, matrícula 838, Distrito Militar 33.

Juárez Juan F., clase 1892, matrícula 921, Distrito Militar 33.

Mazzei Antonio, clase 1892, matríccula 1622, Distrito Militar 33.

Piombo José, clase 1892, matrícula 1080, Distrito Militar 33.

Velásquez Juan R., clase 1892, matrícula 1215, Distrito Militar 33.

Sánchez Zelada C., clase 1895, matrícula 1538, Distrito Militar 33.

Poretti Juan A., clase 1895, matrícula 1053, Distrito Militar 34.

Lanter Augusto P., clase 1895, matrícula 765, Distrito Militar 33.

Bianchi Merquíer, clase 1889, matrícula 335, Distrito Militar 33.

Bravo Alberto L., clase 1895, matrícula 202, Distrito Militar 33.

Beristain Pedro S., clase 1885, matrícula 768, Distrito Militar 33.

Ríos Carlos A., clase 1895, matrícula 1077, Distrito Militar 34.

Sacramone Antonio, clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.

Estevez Carlos J., clase 1892, matrícula 813, Distrito Militar 33.

Guzetti Próspero P., clase 1892, matrícula 288, Distrito Militar 34.

Molina José L., clase 1892, matrícula 884, Distrito Militar 33.

Medina Julián J., clase 1897, matrícula 1508, Distrito Militar 34.

Rinaldi Gualino, clase 1892, matrícula 1553, Distrito Militar 33.

Lucero Ireneo, clase 1892, matrícula 304, Distrito Militar 33.

Morosco Justo C., clase 1892, matrícula 991, Distrito Militar 33.

Astini Umberto, clase 1892, matrícula 1308, Distrito Militar 33.

Kahl Jorge L., clase 1896, matrícula 553, Distrito Militar 33.

Abrate Odón, clase 1893, matrícula 13, Distrito Militar 33.

Orozco Juan C., clase 1892, matrícula 1007, Distrito Militar 33.

Ponce Ireneo, clase 1895, matrícula 1501, Distrito Militar 33.

Quinteros Pablo S., clase 1892, matrícula 1719 Distrito Militar 33.

Ceballos Isaac D., clase 1891, matrícula 1891, Distrito Militar 33.

Lombardera Alfredo, clase 1895, matrícula 818, Distrito Militar 33.

Bruno Isidro, clase 1895, matrícula 711, Distrito Militar 33.

Giorno Antonio, clase 1892, matrícula 218, Distrito Militar 33.

Borghi José, clase 1891, matrícula 1050, Distrito Militar 33.

Grimen H. L. C., clase 1893, matrícula 1602, Distrito Militar 33.

Camilos Darío S., clase 1895, matrícula 1407, Distrito Militar 33.

Bute Roberto J., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.

Bujón Raimundo, clase 1897, matrícula 4 Distrito Militar 34.

Degasperi José, clase 1889, matrícula 1356, Distrito Militar 33.

Schiaffino Gumersindo, 1892, matrícula 426, Distrito Militar 33.

Donadio Adolfo, clase 1895, matrícula 478, Distrito Militar 33.

Bonaccio Luis, clase 1895, matrícula 1266; Distrito Militar 33.

Aituna Juan P, clase 1891, matrícula 1539, Distrito Militar 33.

Córdoba Pedro F., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.

Pinasso Pedro J., clase 1892, matrícula 128, Distrito Militar 33.

Olivera Eloy A, clase 1881, matrícula 238, Distrito Militar 33.

Ledesma Oscar, clase 1892, matrícula 1277, Distrito Militar 33.

Arzedrin Jesús, clase 1891, matrícula 678, Distrito Militar 33.

Garmendia José A., clase 1892, matrícula 938, Distrito Militar 33.

Berjero Arturo, clase 1890, matrícula 1, Distrito Militar 33.

Prieto Manuel F., clase 1892, matrícula 527, Distrito Militar 33.

Maschio Juan, clase 1892, matrícula 135, Distrito Militar 33.

Tartabull Armando, clase 1892, matrícula 1249, Distrito Militar 33.

Belloni Calogero, clase 1892, matrícula 667, Distrito Militar 33.

Viena Félix, clase 1892, matrícula 1265, Distrito Militar 33.

Madrid Antonio, clase 1892, matrícula 1327, Distrito Militar 33.

Dominguez Carlos clase 1897, matrícula 624, Distrito Militar 34.

Martínez Gregorio D, clase 1892, matrícula 1185, Distrito Militar 33.

Díaz Martín E., clase 1896, matrícula 190, Distrito Militar 33.

Madero Bernardo S., clase 1889, matrícula 696, Distrito Militar 34.

Sánz Alfredo A., clase 1892, matrícula 1358, Distrito Militar 33.

Puente Elías de la, clase 1883, matrícula 413, Distrito Militar 33.

Palacios Emilio J., clase 1892, matrícula 1092, Distrito Militar 33.

Juárez Ambrosio S., clase 1888, matrícula 726, Distrito Militar 33.

Gardella Alberto M., clase 1892, matrículo 450, Distrito Militar 33.

Bayo Carlos A., clase 1892, matrícula 1567, Distrito Militar 33.

Bavi Raúl, clase 1891, matrícula 409, Distrito Militar 33.

Buzzoni Roberto J. A., clase 1892, matrículo 1742, Distrito Militar 33.

Mazzantini Eduardo R., clase 1892, matrícula 189, Distrito Militar 33.

Salazar Leopoldo R., clase 1892, matrícula 1131, Distrito Militar 33.

Micheno José H., clase 1892, matrícula 157, Distrito Militar 33.

Vizzoni Francisco J., clase 1884, matrícula 427, Distrito Militar 33.

Estrán José S., clase 1889, matrícula 67, Distrito Militar 33.

Argons Emilio, clase 1892, matrícula 469, Distrito Militar 33.

Riera Cristobal A., clase 1892, matrícula 455, Distrito Militar 33.

Santesteban Saturnino, clase 1895, matrícula 1185, Distrito Militar 33.

Acosta Ramón, clase 1897, matrícula 665, Distrito Militar 34.

Olmos Roberto, clase 1888, matrícula 2, Distrito Militar 34.

Difonso Alejandro, clase 1892, matrícula 1011, Distrito Militar 33.

Giménez Norberto, clase 1891, matrícula 777, Distrito Militar 33.

Burki Miguel, clase 1891, matrícula 1588, Distrito Militar 33.

Domínguez Luis, clase 1892, matrícula 801, Distrito Militar 33.

Albano Luis, clase 1892, matrícula 1120 Distrito Militar 33.

Lavalien Florentino, clase 1896, matrícula 376, Distrito Militar 33.

Torres Victoriano, clase 1896, matrícula 1012, Distrito Militar 33.

Maffei Bernardino, clase 1895, matrícula 928, Distrito Militar 33.

Maldonado Dolores, clase 1892, matrícula 69, Distrito Militar 33.

Bogado Justo P., clase 1897, matrícula 1076, Distrito Militar 31.

Garelli Lucas, clase 1888, matrícula 323, Distrito Militar 31.

González Marciano, clase 1897, matrícula 344, Distrito Militar 34.

Martínez José A., clase 1892, matrícula 1704, Distrito Militar 33.

Barales Juan, clase 1887, matrícula 904, Distrito Militar 33.

Oviedo Eduardo, clase 1892, matrícula 1208, Distrito Militar 33.

Roldán Ramón C., clase 1891, matrícula 638, Distrito Militar 33.

Manacorda Carlos P., clase 1892, matrícula 2150, Distrito Militar 33.

Pardo Felipe E., clase 1892, matrícula 1378, Distrito Militar 33.

Cosentino José, clase 1896, matrícula 754, Distrito Militar 33.

Rico Angel, clase 1892, matrícula 1139, Distrito Militar 33.

Poggi Pablo F., clase 1892, matrícula 1682, Distrito Militar 33.

Zelio Enrique S., clase 1892, matrícula 1238, Distrito Militar 33.

González J. de Dios, clase 1896, matrícula 1521, Distrito Militar 33.

Menvielle Germán, clase 1897, matrícula 849, Distrito Militar 34.

Claret Ricardo, clase 1887, matrícula 49, Distrito Militar 33.

Pavón Domingo A., clase 1897, matrícula 210, Distrito Militar 34.

Ferrua Rufino, clase 1884, matrícula 268, Distrito Militar 33.

González José, clase 1896, matrícula 537, Distrito Militar 33.

Corduan José C., clase 1896, matrícula 1465, Distrito Militar 33.

Dapello Ramón, clase 1888, matrícula 252, Distrito Militar 33.

Aristazabal Juan, clase ..., matrícula 281, Distrito Militar 34.

Masilla Jesús, clase 1891, matrícula 679, Distrito Militar 33.

Mathis León C., clase 1883, matrícula 2, Distrito Militar 33.

Gainza Eduardo, clase ..., matrícula 1651 Distrito Militar 34.

Tovo Pedro, clase ..., matrícula 100, Distrito Militar 33.

Barbieri Carmelo, clase 1892, matrícula 890, Distrito Militar 33.

Galván Cristobal, clase 1892, matrícula 1127, Distrito Militar 33.

Pereyra Cecilio, clase 1892, matrícula 568, Distrito Militar 33.

Tazzi Nicolás A., clase 1892, matrícula 2241, Distrito Militar 33.

Blanco Antonio, clase 1891, matrícula 241, Distrito Militar 33.

Marco Pedro F., clase 1896, matrícula 1005, Distrito Militar 33.

Ciprini Vicente C., clase 1895, matrícula 1616, Distrito Militar 33.

Erb Reinaldo, clase 1896, matrícula 1100, Distrito Militar 33.

Segovia Perfecto, clase 1895, matrícula 645, Distrito Militar 33.

Tomasini Juan, clase 1896, matrícula 813, Distrito Militar 33.

Mendiola Félix P., clase 1896, matrícula 450, Distrito Militar 33.

Cuello Pedro Gil, clase 1894, matrícula 1399, Distrito Militar 33.

Simeoni Santiago, clase 1891, matrícula 998, Distrito Militar 33.

Era Germán E., clase 1892, matrícula 315, Distrito Militar 33.

Pedrosa Clemente A., clase 1892, matrícula 1009, Distrito Militar 33.

Ger Amado, clase 1896, matrícula 1896 Distrito Militar 33.

Astengo Enrique J., clase 1892, matrícula 3., Distrito Militar 33.

Rivero Bernabé, clase ..., matrícula 13, Distrito Militar 34.

Garzón Jesús A., clase 1897, matrícula 104, Distrito Militar 33.

Saione Cristobal A., clase 1891, matrícula 194, Distrito Militar 33.

Rafols José M., clase 1895, matrícula 1639, Distrito Militar 33.

Frank Arnoldo, clase 1892, matrícula 845, Distrito Militar 33.

Córdoba Andrés, clase 1896, matrícula 1678, Distrito Militar 33.

Luvini Pedro A., clase 1895, matrícula 174 Distrito Militar 33.

Martínez José A., clase 1896, matrícula 104, Distrito Militar 33.

Tudino Pascual, clase 1896, matrícula 129, Distrito Militar 33.

Martínez Paulino D., clase 1892, matrícula 600, Distrito Militar 33.

Genta Armando T., clase 1886, matrícula 119, Distrito Militar 33.

Prola José, clase 1885, matrícula 1652 Distrito Militar 33,

Alarcón Gregorio R., clase 1896, matrícula 433, Distrito Militar 33.

Santillán Ceferino, clase 1892, matrícula 821, Distrito Militar 33.

Pierra Nicolás R., clase 1895, matrícula 513, Distrito Militar 33.

Stagi Julio D., clase 1896, matrícula 2227, Distrito Militar 33.

Boglione José, clase 1896, matrícula 743, Distrito Militar 33.

Paolini Venancio A., clase 1895, matrícula 1602, Distrito Militar 33.

Zingoni Tomás, clase 1895, matrícula 755, Distrito Militar 33.

Fernández Lisandro, clase 1896, matrícula 1298, Distrito Militar 33. — Secretaría, Rosario, 5 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a Luis Verón para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Abril 22, de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 26 abril s/c v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y estafa, a Florencio González y Manuel Peña ó Díaz respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieran dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 24 abril s/c v-23 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Luis Romagnoli, por defraudación y falsedad; Antonio Gaudea, por estafa; Marcelino Giménez, por estafa; Rolan Ruil, por hurto; Federico López Riera, por defraudación; Adolfo Harris y Juan Ronzoni

por estafa; y Carlos Orlando, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o piso, sobre Lavalle (centro). — Norberto E. Fernández, secretario,

E. 24 abril s/c v 23 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ramón Piccini, por defraudación; a Francisco Misolatto, por lesiones y Jesús Pérez por lesiones; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3o, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,

E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Francisco Bazerque, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3o, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,

E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, RUFINO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, SIXTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARTEMIO ESPINOSA de los MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Edelmira Godoy, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adelaido García, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a Eudoro S. Giménez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por defraudación a la Oficina de Correos y Telégrafos de San Eduardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría. Rosario 3 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Tristán M. Avellaneda, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, que se ha señalado la audiencia del día 1o de Mayo próximo a las tres de la tarde, a los efectos de que los Tenedores de Debentures de la Sociedad Argentina. «TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA», concurran a junta para resolver:

a) La renuncia a favor de la Sociedad al cobro de los cuatro primeros servicios anuales de intereses sobre los debentures emitidos.

b) La suspensión hasta el año 1923 del servicio de amortización de la emisión total de debentures.

c) La conformidad para que la emisión total de debentures sea de una sola clase, con los mismos derechos y garantías para los Debentures de segunda serie que para los de primera serie, siendo iguales los ya emitidos a los que se emitan en lo futuro, hasta completar la emisión total de un millón de pesos oro, autorizada por el artículo 12 de los Estatutos.

Los tenedores de Debentures, deberán depositar sus debentures tres días antes del señalado para la Junta, en este Juzgado o en establecimiento bancario con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea, para poder tomar parte en la misma. — Secretaría del doctor Fernando Cermesoni. — Piso 5o. — Palacio Justicia: — Buenos Aires, 10 de Abril de 1919. — Fernando Cermesoni, secretario.

E-11 abril 2494 v-1o mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al sujeto EMILIO MOFFO o MOSCA o MOFFA (a) «gallego» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 11 Abril S/C -v- 19 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Elvira Aguirre de López, y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara o María Rodríguez o Margarita Martínez de López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declaradas rebéldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Epifanio Sosa. — Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. LavUalle y Uruguay.

E 10 Abril s/c. 17 Marzo.

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Naum Schorman, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 10 abril v 17 mayo.

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Severino Pángaro y Lida Palacios, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de estafa y hurto y tentativa de robo respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 10 abril v-17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FINOCHIARD, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Se le hace saber, que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RIANCHO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 1o de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GALERO GONZALEZ, acusado del delito de homocidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Talcahuano — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 7 abril s/c-v-14 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por hurto y hurto, a LEONARDO CASALNUOVO y PILAR FERNANDEZ ó HERNANDEZ; respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrie en dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 8 abril s/c.-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARAMIGNOLA (HIJO), acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PRIONE, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FERNANDEZ GONZALEZ (a) El Tigre, acusado de disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor

Luis A. Bianchi, a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo así dentro de ese plazo.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Pablo Frasquelli y Rafael Barbato, por defraudación, Arturo Russo, José María Alvarez y María Rodríguez por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Pascual Blase por hurto: Federico Oyuela, por defraudación; Pedro Gandolfo (a) Turco por hurto; Pedro Sain Giron, por defraudación. Carlos Fernández, por hurto; Rosa Amaya por hurto; José Pérez o Cipriano Figueroa por estafa, y Rafael Tristancio, por hurto; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Germán F: Blaksley, secretario.

E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ARISTIDES CHIAPANE, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo así dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS AQUIS ACOSTA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar, a derecho. en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así: — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario

E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Rosa Maneiro de Fernández y Manuel Martínez Esteves a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo y en los autos caratulados: «Defensa Agrícola, contra Juan Biancucci cobro de pesos» se cita llama y emplaza al mencionado Biancucci, para que comparezca a este Tribunal dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Rosario, Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, contra Luis Corea, por infracción a la Ley 4707, se cita lama y emplaza al mencionado infractor Corea, clase 1897, matrícula 1121 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Rosario Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a la mujer EUSEBIA PASTORINI, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E-3 Abril S/C-v-11 mayo.

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Fama, Armando Mailheiros, Fausto González, José Capucho, Emilio Fernández y José Visionga, en el sumario que se les sigue al primero por hurto; al segundo por defraudación; al tercero por quiebra y por robo los demás, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscripto a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldres. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Talcahuano tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARCALA, ANTONIO GOZZI, y JOSE FLORIDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1919.

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TROTS acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente; al procesado Luis Fossa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 2 abril s/c v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a JUAN VALLA para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 abril s/c-v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. R. Ortiz de Rozas; interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Lucía Carusso por defraudación y Antonio Bernial por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitots, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: tercer piso.

E. 2 abril s/c v-10 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO KROMBERG, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 31 marzo s/c -v-7 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra Juan Santos López, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Juan Santos López, clase 1897, matrícula 586, Distrito Militar 334, para que comparezca a este Tribunal en cualquier día de audiencia dentro de los treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Rosario Marzo 12 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 26 marzo s/c. v- 2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Di Giorno (a) «El tano Pascual», acusado de robo, atentado con armas a la autoridad y disparo de arma de fuego, Vicente Mannini, Pedro Valerio Eluchans (hijo), Eduardo Fernández For o Fonst y Juan Benielli, de defraudación, Marta Pérez, Lina o Adelina Ares, (a) «La gallega» y Félix Rossi, de hurto, Antonio Oviedo, de hurto, y defraudación, Miguel Perelli y Rafael Vila, de estafa, Guillermo Oertling, de falsificación de documento, y Bernardino López Pardo, de quiebra culpable, y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscrito a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, Palacio de Justicia tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BETTY FASSE a fin de que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saer que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de depositario infiel para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1,20 metros, eslora 3,65 metros, y puntal 0,43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga laja 0,97 metros, centro 1,53 metros, puntal 0,47 metros; proa 0,90 metros, eslora 3,28 metros; tiene una sóla bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia del Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro, ribeteada de lata, eslora, 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros, le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por tenerse conocimiento de haber fallecido su representante, don Ezequiel Dudignac, se cita y emplaza, por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente a los señores John Fischer, Eduardo Pini y Edgar Vorwerk, para que dentro de aquél término efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de pesos 1.800 moneda nacional, que les ha sido fijada en los siguientes expedientes: F. 3228-1905, F. 3229-1905, P. 3234-1905 y V: 3235/1905, para atender los gastos de mensura correspondientes a las estacas «Josefina», «Arana», «Estrella» y «Morenos», relativas al criadero de cobre «Abundancia», situado en el Territorio del Neuquén, que habían solicitado en dichos expedientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones de la Ley 10.273 (artículo 14). — Buenos Aires, Abril 21 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en el Exp. E-1925-1906, se hace saber a la «Compañía Minas de oro del Neuquén», por ignorarse su actual domicilio, que se le ha fijado un plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, para que formule las observaciones que juzgue del caso en vista de la declaración hecha oportunamente por los señores Jesús M. Espeche, Arturo S. Torino, Antonio M. Lynch y Germán Frers, en el expediente citado, de que la estaca del claración que no se confirmó.—Se le en el territorio del Neuquén, y solicitado por ellos en dicho expediente, lo había sido para esa Compañía, declaración que se confirmó. — Se le hace saber asimismo, a la Compañía que la resolución aludida establece que los interesados deberán depositar en el plazo de diez días la suma de $ 1.800 moneda nacional para atender los gastos de mensura correspondientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

-v- 1º mayo

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en los expedientes que a continuación se indican, se cita y emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que también se indican, para que dentro de aquel término efectuen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de $ 1.700 que se ha fijado para la mensura correspondiente a las estacas minas solicitadas por ellos y referentes a los criaderos de carbón «Siogget» y «Esperanza», situados en el Territorio de Tierra del Fuego, don Domingo Canales, en su carácter de representante de los señores Juan A. Rossi (Exp. R-597-1897) estaca del criadero «Siogget»; Carlos R. Rossi (Exp. 595-1897) estaca del mismo criadero; Joaquín Tagle Castro (Exp. C-591-1897) estaca del mismo criadero; Aurelio Cotapos (Exp. C-592-1897) estaca del mismo criadero y Nemesino Cotapos (Expediente C-593 1897) estaca del mismo criadero C. Becar y Compañía (Exp. B-537-1897) estaca del criadero «Esperanza» Juan Pablo Córdoba y Cía., (Exp. C-546-1897), estaca del mismo criadero, y Javier Romero y Cía., (Exp. C-548-1897) estaca del mismo criadero. Asimismo, deberán efectuar la reposición de sellos adeudada en cada expediente. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

-v- 1º mayo

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación se hace saber que con fecha 5 del corriente ha vencido el permiso que por resolución de fecha Mayo 20 de 1918, fué concedido al señor Carlos J. Minturn para explorar o catear petróleo por el término de 20? días en el Territorio Nacional de Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche) en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un ángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte 64 30' Este, por cuatro mil metros de ancho y tal que el punto medio de su lado Sur-Este esté situado a mil metros al Norte 25º 30' Oeste del Cerro David. — Buenos Aires, Abril 21 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-26 abril.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

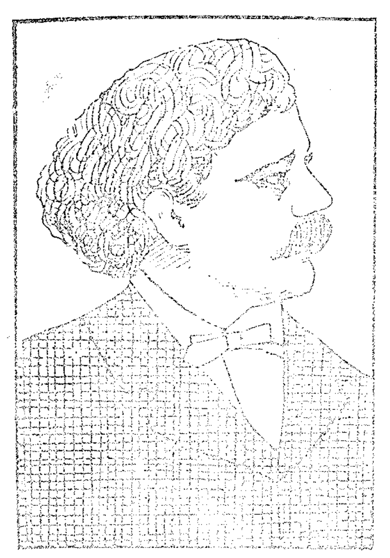
Acta Nº 66824

PIPIOLA

Abril 14 de 1919. — Merello Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2385.

E. 24 abril-v-29 abril.

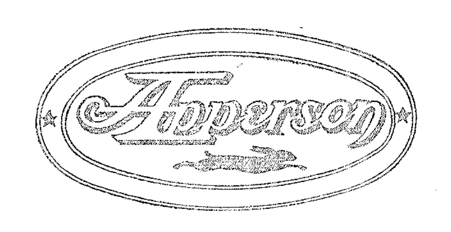
Acta Nº 66837



Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2548.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66848



Abril 15 de 1919. — Apperson Bros. Automobile Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2577.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66849

Rushwe Wear Proof

Abril 15 de 1919. — Farnsworth-Hoyt Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2578.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66850



Abril 15 de 1919. — Farnsworth-Hoyt Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2579.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66851



Abril 15 de 1919. — Bates Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2580.

E. 24 abril-v-29 abril.

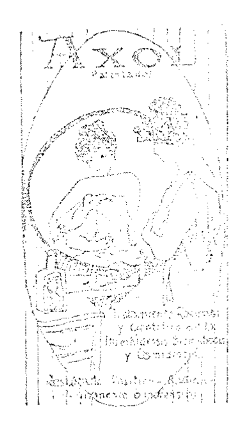
Acta Nº 66852

PALMER

Abril 15 de 1919. — Otis Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2581.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 62637



Junio 17 de 1918. — Pablo Calvano. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16 (modificada).—Aviso Nº 2507.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66810

Pasteurizador

"MARTÍN"

Abril 14 de 1919. — Luis Aschmann y Cía. — Para distinguir aparatos de pastorizar líquidos en general, de la clase 5. — Aviso Nº 2528.

E. 24 abril-v-29 abril.

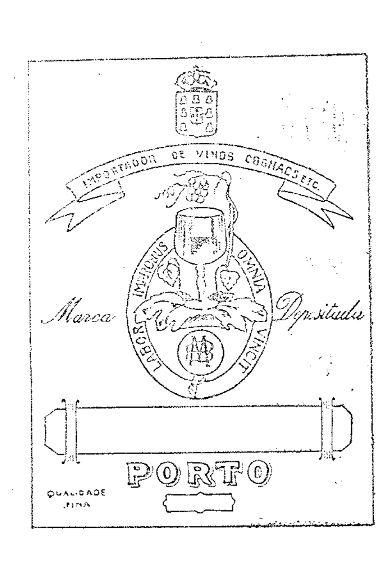
Acta Nº 66811

DENOL

Abril 14 de 1919. — A. Champigny y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2535.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66812



Abril 14 de 1919. — Manuel Berestartú. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 2538.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta N° 66915



Errázuriz Panquehue

Cabernet

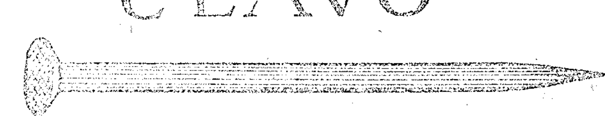
Rafael Errazuriz U. Propietario

CHILE

Abril 22 de 1919. — Rafael Errazuriz U. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2705. E. 28 abril-v-2 mayo.

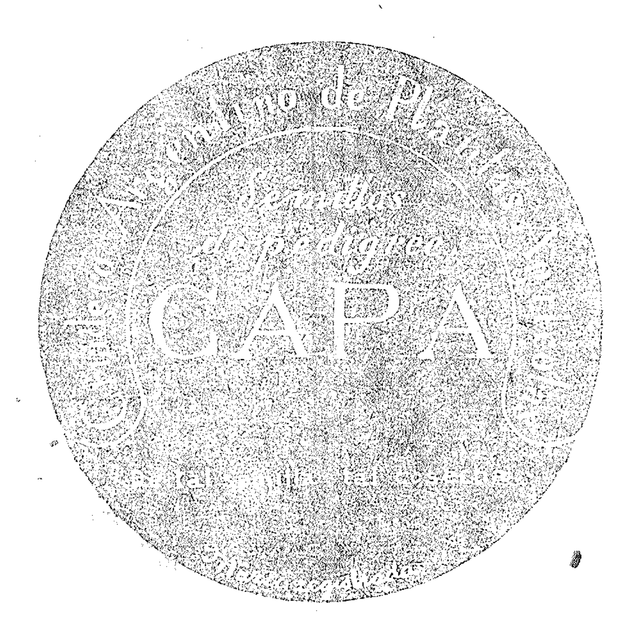
Acta N° 66916

CLAVO



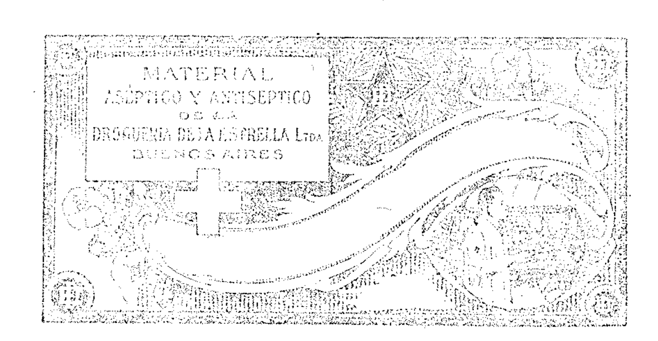
Abril 22 de 1919. — Guillermo Stassburger. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2712. E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta N° 66877



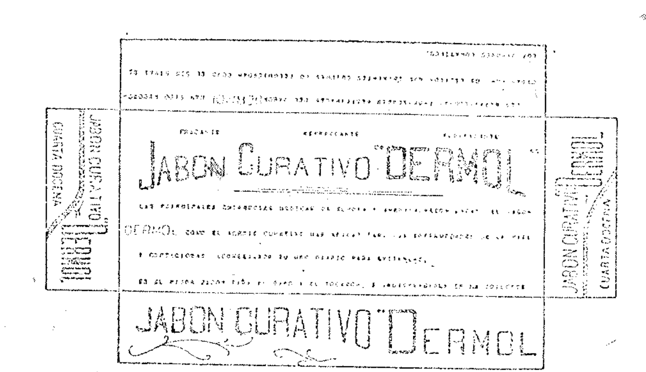
Abril 16 de 1919.—Enrique Klein. —Para distinguir plantas y semillas en general, de la clase 24.—Aviso número 2623. E 28 abril-v-2 mayo

Acta N° 66882



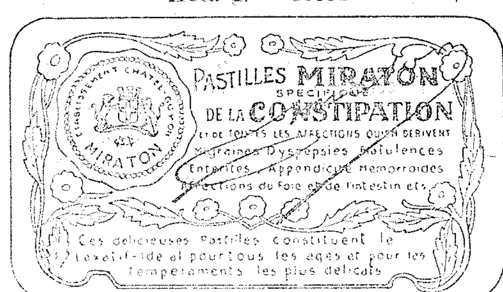
Abril 16 de 1919.—Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir algodones, gasas y vendas en general, de la clase 2.—Aviso N° 2552. E 28 abril-v-2 mayo

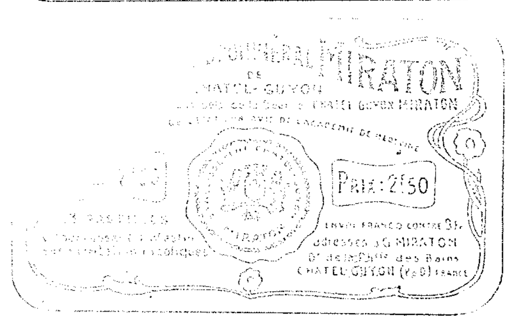
Acta N° 66883



Abril 16 de 1919.—Trongé y García.—Para distinguir jabones, de la clase 2.—Aviso N° 2519. E 28 abril-v-2 mayo

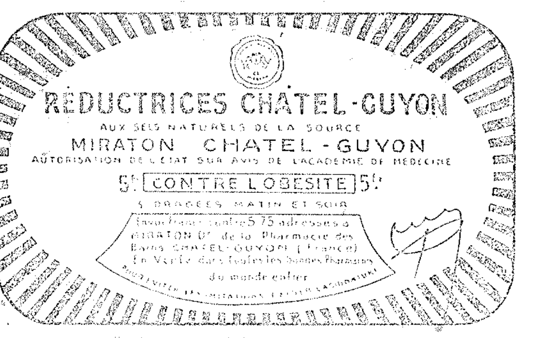
Acta N° 66892

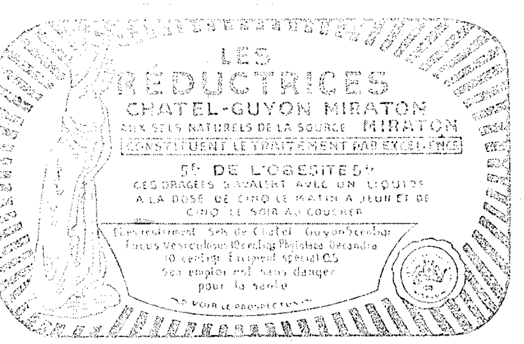




Abril 16 de 1919.—Gilbert Miraton.—Para distinguir un producto medicinal de la clase 2.—Aviso N° 2617. E 28 abril-v-2 mayo

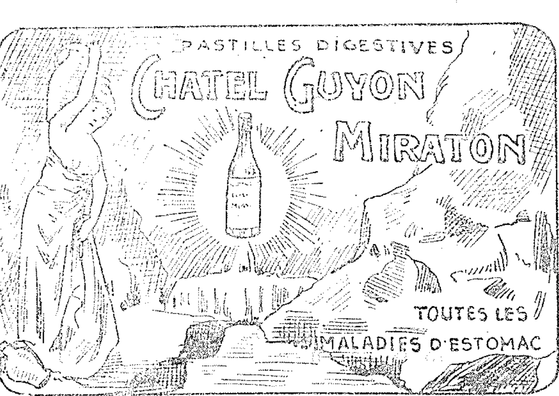
Acta N° 66893

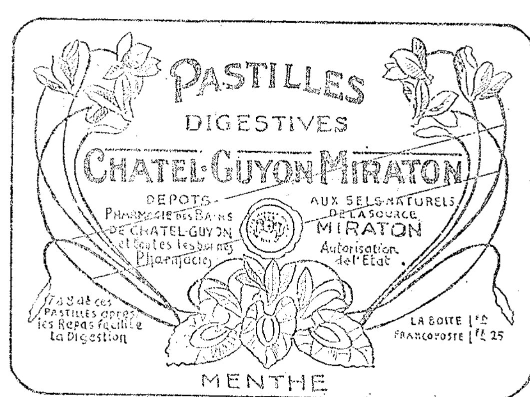




Abril 16 de 1919.—Gilbert Miraton.—Para distinguir un producto medicinal de la clase 2.—Aviso N° 2618. E 28 abril-v-2 mayo

Acta N° 66894





Abril 16 de 1919.—Gilbert Miraton.—Para distinguir un producto medicinal de la clase 2.—Aviso N° 2649. E 28 abril-v-2 mayo

Acta N° 66899

"SUMNER"

Abril 16 de 1919. — Robert Algernon Sumner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2659. E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 63145

LAMATENA

Agosto 9 de 1918.—Henrique Henke. —Para distinguir un producto granulado en tabletas de yerba mate, de la clase 22 (substituída).—Aviso Nº 2621.

E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 63446

YE NBERAL

Agosto 9 de 1918.—Henrique Henke. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).—Aviso Nº 2622.

E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66661

Cleveland

Abril 4 de 1919.—The Cleveland, Tractor Company. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso número 2278.

E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66876

LAMATENA

Abril 16 de 1919.—Henrique Henke. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso número 2620.

E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66879



Abbril 16 de 1919.—The Lamson Paragon Supply Company Limited. — Para distinguir artículos y materias de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 2643.

E 28 abril-v-2 mayo

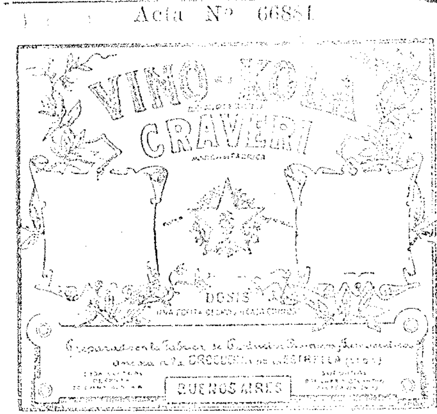
Acta Nº 66880

"Elwood"

Abril 16 de 1919.— United States Steel Products Company.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso Nº 2656.

E 28 abril-v-2 mayo

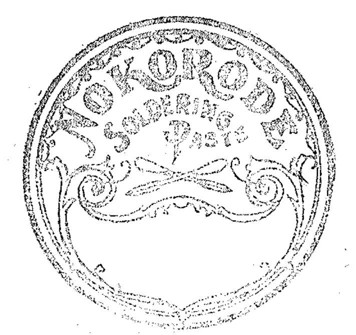
Acta Nº 66881



Abril 16 de 1919.—Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir vinos medicinales. de la clase 2.—Aviso número 2551.

E 28 abril-v-2 mayo

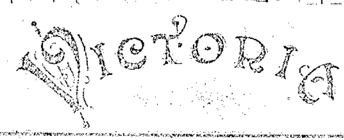
Acta Nº 66853

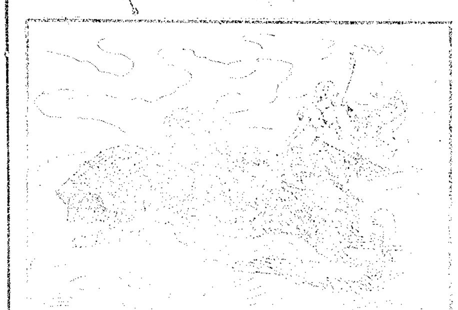


Abril 15 de 1919. — The M. W. Dunton Company. — Para distinguir material fundente para soldar, de la clase 4. — Aviso Nº 2582.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66884





Abril 16 de 1919.—Eduardo García. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, vinos y tónicos medicinales, de la clase 2.—Aviso número 2550.

E 28 abril-v-2 mayo

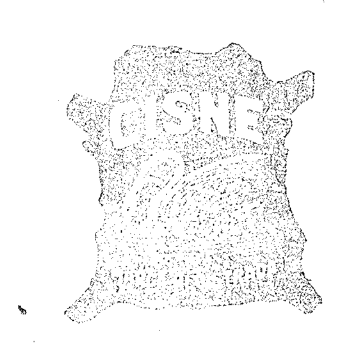
Acta Nº 66885



Abril 16 de 1919.—José M. Rocamora.—Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2.—Aviso Nº 2558.

E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66886



Abril 16 de 1919.—Salvador Rigau. —Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2554.

E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66905

Probilin.

Abril 21 de 1919. — Schering y Glatz, Inc. — Para distinguir substancias y rpoductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2688.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66906

ARHOVIN

Abril 21 de 1919. — Schering y Glatz, Inc. — Para distinguir substancias y rpoductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2687.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66907

UROTROPIN

Abril 21 de 1919. — Schering y Glatz, Inc. — Para distinguir substancias y rpoductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2686.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66878

EL CAMPO ARGENTINO

Abril 16 de 1919. — José R, Serres.—Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. —Aviso Nº 2564.

E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66908

Medinal

Abril 21 de 1919. — Schering y Glatz, Inc. — Para distinguir substancias y rpoductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2685.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66909

ATOPHAN

Abril 21 de 1919. — Schering y Glatz, Inc. — Para distinguir substancias y rpoductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2681.

E. 28 abril-v-2 mayo.

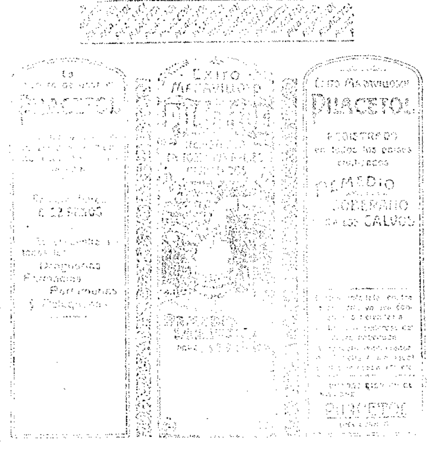
Acta Nº 66910

MICARIUM

Abril 21 de 1919. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2698.

E. 28 abril-v-2 mayo.

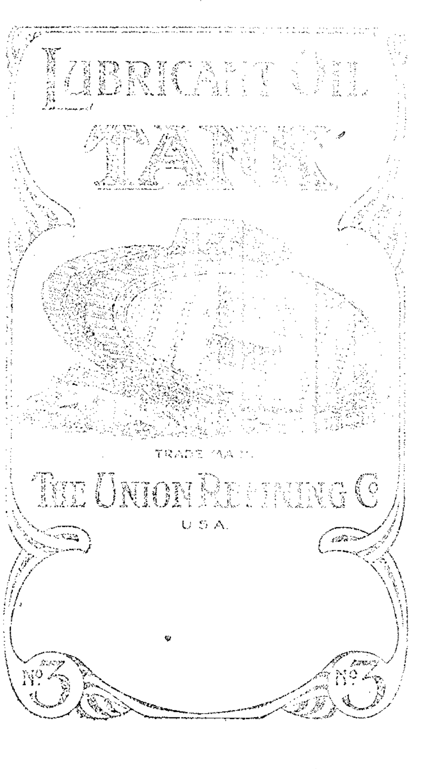
Acta Nº 66911



Abril 21 de 1919. — Carlos C. Sörenson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2692.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66918



Abril 22 de 1919. — Pastorini, Delgado y Stella. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso Nº 2670.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66913

POGNON

Abril 21 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2693.

E. 28 abril-v-2 mayo.

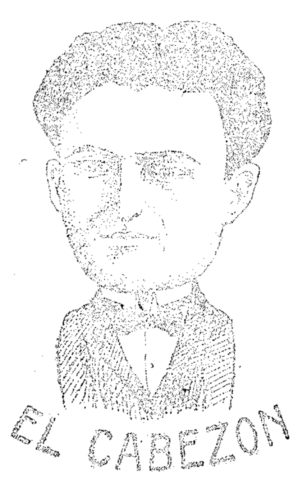
Acta Nº 66917

THE HIBERNO ARGENTINE REVIEW

Abril 22 de 1919. — Patricio J. A. Logan. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2711.

E. 28 abril-v-2 mayo.

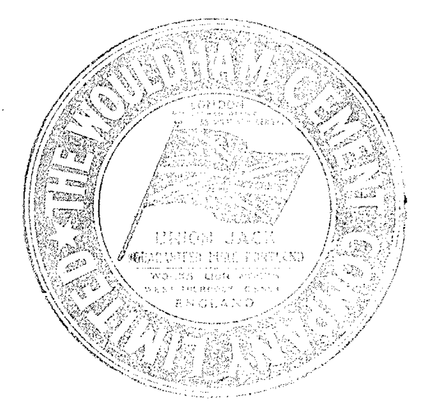
Acta Nº 66919



Abril 22 de 1919. — David y Alegre Sasson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y tencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2729.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66898



Abril 16 de 1919. — The Woulfdham Cement Co. Ltd. — Para distinguir cementos en general. de la clase 3 (renovación). — Aviso Nº 2653.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66902

DULY

Abril 16 de 1919. — Adolfo Escudero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2668.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66904

ANUSOL

Abril 21 de 1919. — Schering y Glatz, Inc. — Para distinguir substancias y rpoductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2689.

E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66814

TIGRE

Abril 14 de 1919. — Agar, Cross and Co. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2540.

E. 24 abril-v-29 abril.

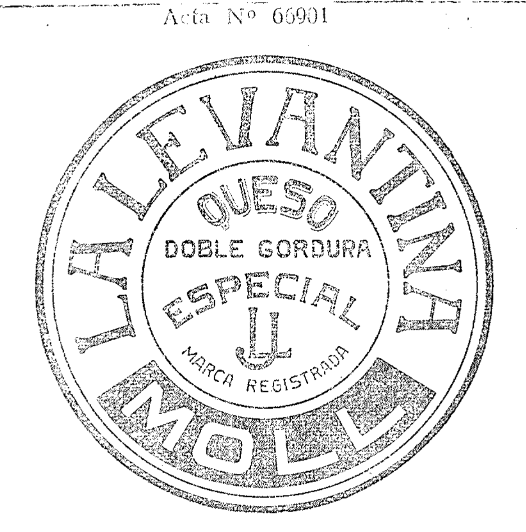
Acta Nº 66895

GRAINS LAXATIFS MIRATON
AUX SELS NATURELS DE CHATEL-GUYON
SOURCE MIRATON
AUTORISATION DE L'ETAT SUR AVIS DE L'ACADEMIE DE MEDECINE
2f 50 1 GRAIN LE SOIR LIBERE L'INTESTIN 2f 50
SANS IRRITATION NI COLIQUES
ENVOI FRANCO CONTRE 3f ADRESSES A MIRATON Ph DE LA PHIE DES BAINS CHATEL-GUYON (PUY DE D.) FRANCE
EN VENTE DANS TOUTES LES BONNES PHARMACIES DU MONDE ENTIER

GRAINS MIRATON
AUX SELS NATURELS DE LA SOURCE
MIRATON
CHATEL-GUYON
PRIX 2f 50
CONTRE LA CONSTIPATION ET LES AFFECTIONS DU FOIE ET DE L'INTESTIN
MIGRAINES
DYSPEPSIES
CONGESTIONS
OBESITÉ
ETC ETC

Abril 16 de 1919. —Gilbert Miraton. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2.—Aviso Nº 2650. E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66901



Abril 16 de 1919. — Juan López. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 2657. E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66903



Abril 21 de 1919. — Santiago Galizzia. — Para distinguir productos y medicamentos veterinarios, antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 2682. E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66912

BUENOS AIRES
LOCIÓN

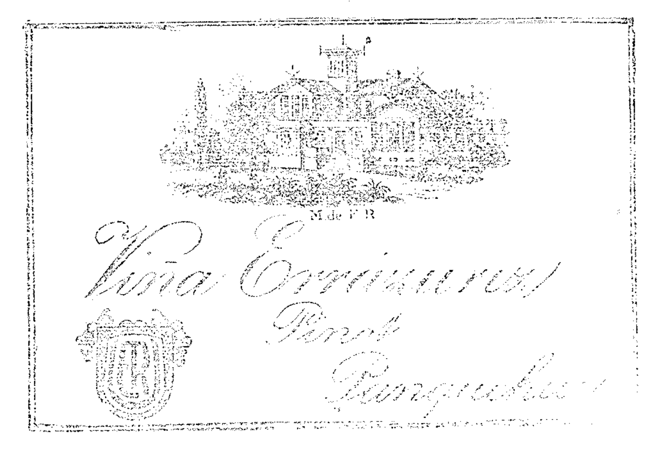
Abril 21 de 1919. — Gerardo Gietz. — Para distinguir una loción para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 2557. E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66900

"SUMNER"

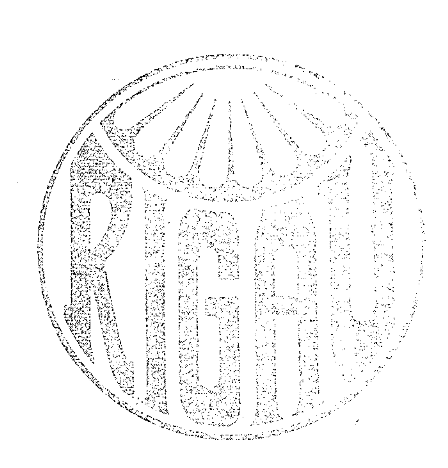
Abril 16 de 1919. — Robert Algernon Sumner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2658. E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66914



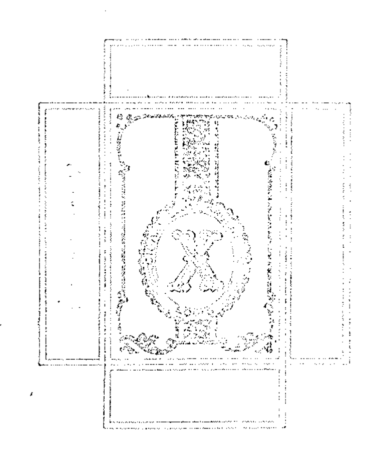
Abril 22 de 1919. — Rafael Errázuriz U. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2706. E. 28 abril-v-2 mayo.

Acta Nº 66887



Abril 16 de 1919.—Salvador Rigau. —Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2553. E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66888



Abril 16 de 1919.—Alberto J. Muller.—Para distinguir cigarrillos, de la clase 21.—Aviso Nº 2555. E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66891

GRANJA ARGENTINA

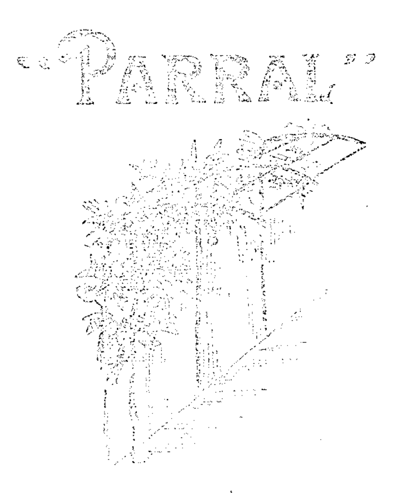
Abril 16 de 1919.—Lacoste, Calcagno y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 2655. E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66889

GRANDES SALINAS DE CÓRDOBA
BASSI & Cº
BUENOS AIRES

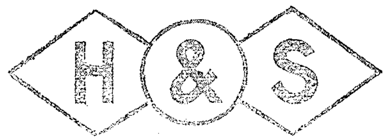
Abril 16 de 1919.—Grandes Salinas de Córdoba, Bassi y Cía.—Para distinguir sal en general, de la clase 22. —Aviso Nº 2660. E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66890



Abril 16 de 1919.—B. Moll y Cía. —Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso Nº 2556. E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66896



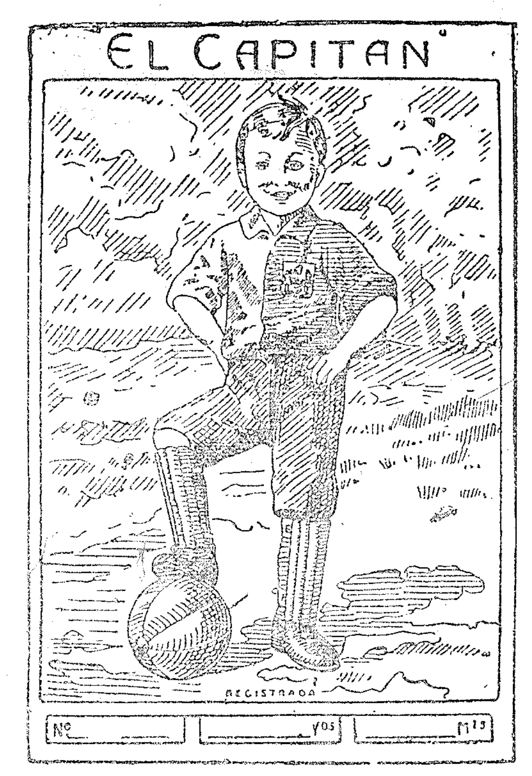
Abril 16 de 1919.—Hoskins y Sewell Ltd.—Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 15. (renovación).—Aviso Nº 2651. E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66897

REGALIA

Abril 16 de 1919.—Cabaut y Cía.—Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (renovación).—Aviso Nº 2652. E 28 abril-v-2 mayo

Acta Nº 66839



Abril 15 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (renovación). — Aviso Nº 2611. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66841

Malta PALERMO

Abril 15 de 1919. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2604. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66842

Malta PALERMO

Abril 15 de 1919.—Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2605. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66843

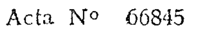
Negretti

Abril 15 de 1919. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2608. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66844



Abril 15 de 1919. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2609. E. 24 abril-v-29 abril.



Acta Nº 66845



Abril 15 de 1919. — González Bardi y Padilla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2606. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66846



Abril 15 de 1919. — González, Bardi y Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2607. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66847



Abril 15 de 1919. — José Alvárez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2610. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66851



Abril 15 de 1919. — Rivas y Puentes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2601. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 61575

Walkinease

Abril 12 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 2613.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 65787



Abril 11 de 1919. — Società Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach. — Para distinguir guarniciones para tubería para vapor, agua y gas, de la clase 4 (renovación). — Aviso Nº 2473.

E. 24 abril-v-29 abril.

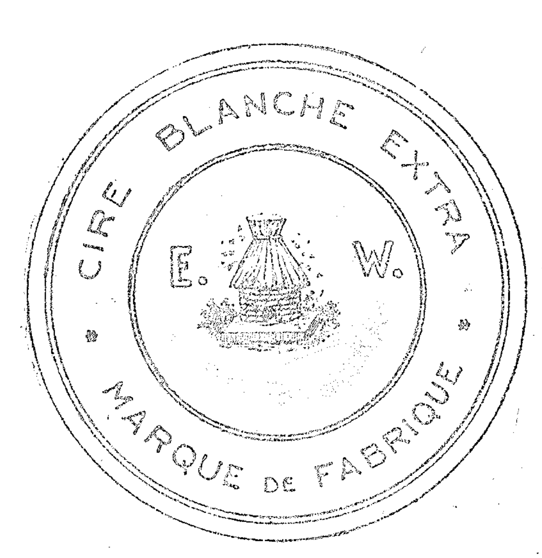
Acta Nº 66819



Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2531.

E. 24 abril-v-29 abril.

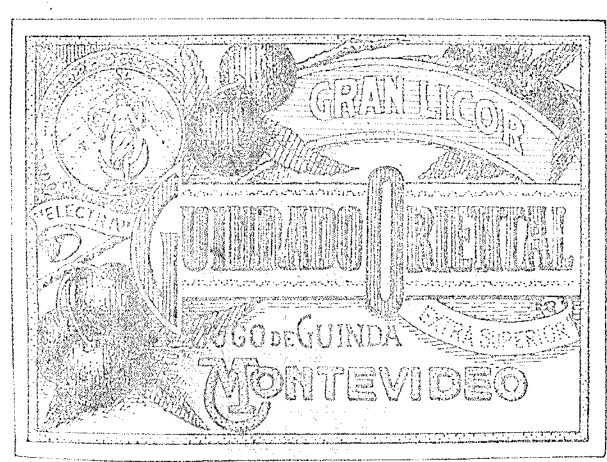
Acta Nº 66823



Abril 14 de 1919. — Ernesto Wadel. — Para distinguir cera para uso farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 2533.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66832



Abril 14 de 1919. — Daniel Bence y Cía. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso Nº 2566.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66826

"NUTROSA"

Abril 14 de 1919. — Guillermo Farber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2568.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66833

"CHICAGO"

Abril 14 de 1919. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2565.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66834

ARAGON

Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 con excepción de aceites comestibles (renovación). — Aviso Nº 2545.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66835

ARAGON

Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2546.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66838



Abril 15 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2612.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66840



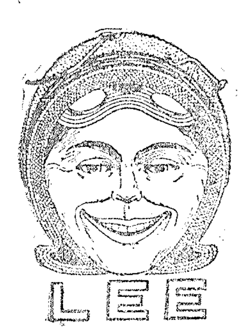
Abril 15 de 1919. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2603.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66871

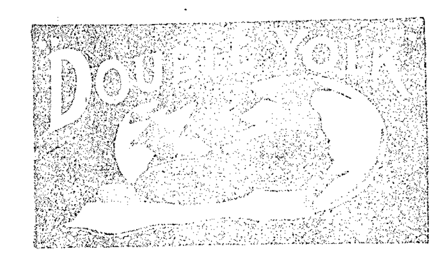
Abril 15 de 1919. — Mauricio Berard Reymond. — Para distinguir artículos de fantasía, joyería falsa, fuegos de magia, naipes, ornamentos de iglesia, cristalería, artículos de bronce y metales no preciosos y juguetería, de la clase 9. — Aviso Nº 2594.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66874



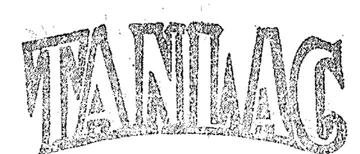
Abril 15 de 1919. — Lee Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2619.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66875



Abril 15 de 1919. — A. S. Price y Company, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2616.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66862



Abril 15 de 1919. — The Cooper Medicine Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2591.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66866

TRAPICHE

Abril 15 de 1919. — Benegas Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2496.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66863

YOST

Abril 15 de 1919. — The Yost Typewriter Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2600.
E. 24 abril-v-29 abril.

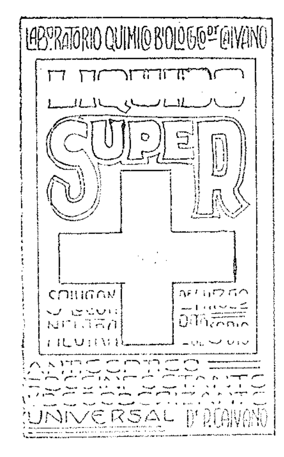
Acta Nº 66865

Abril 15 de 1919. — Benegas Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2497.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66868

Abril 15 de 1919. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2508.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66867



Abril 15 de 1919. — Pablo Caivano. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2506.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66869

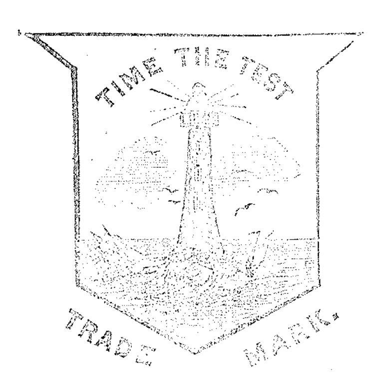
Abril 15 de 1919. — Soly Borok. — Para distinguir prendas de vestido, de calzado y de cubrir la cabeza, impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2111.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66870



Abril 15 de 1919. — Soly Borok. — Para distinguir prendas de vestido, de calzado y de cubrir la cabeza, impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2112.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66872



Abril 15 de 1919. — Morris y Jeomans Limited. — Para distinguir pinches, alfileres, agujas, horquillas y abrochadores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2617.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66873

LIFE SAVERS

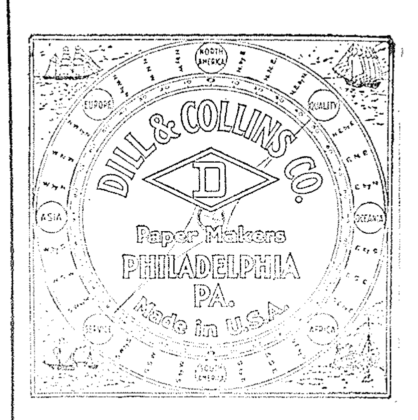
Abril 15 de 1919. — Mint Products Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2618.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66831

EL REY

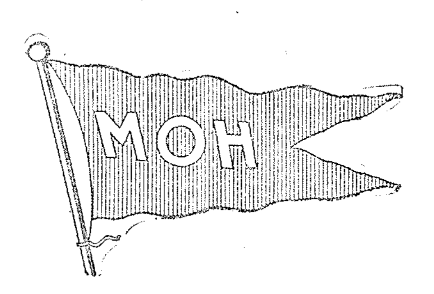
Abril 14 de 1919. — Sanner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (renovación). — Aviso Nº 2560.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66857



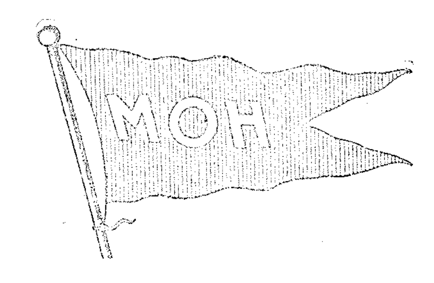
Abril 15 de 1919. — Dill y Collins Co. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2586.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66859



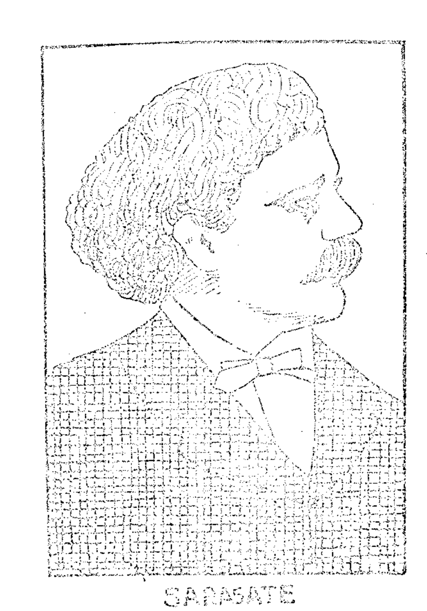
Abril 15 de 1919. — Marden, Orth y Hastings Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2588.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66858



Abril 15 de 1919. — Marden Orth y Hastings Corporation. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2587.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66836



Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (renovación). — Aviso Nº 2547.
E. 24 abril-v-29 abril.

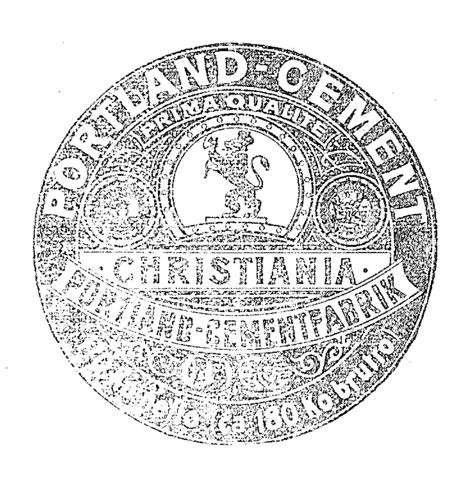
Acta Nº 66821



Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2530.

E. 24 abril-v-29 abril.

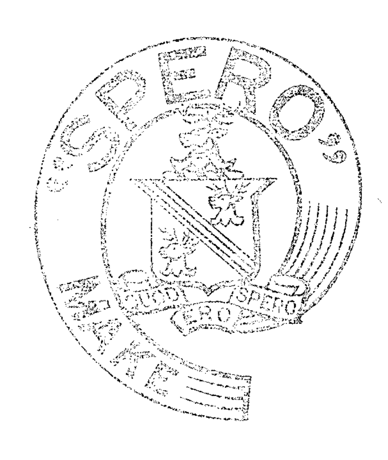
Acta Nº 66822



Abril 14 de 1919. — Einar K. With: — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2534.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66825



Abril 14 de 1919. — Richard Haworth y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2567.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66827

PEÑAFLOR

Abril 14 de 1919. — Romero Hermanos y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2544.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66828

RITZ

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2563.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66829

RITZ

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2562.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66850



Abril 15 de 1919. — The Standard Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2589.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66830

WARRIOR

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2561.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66818

ROK

Abril 14 de 1919. — D. Anderson y Sons Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2536.

E 25 de Abril -v- 30 de Abril

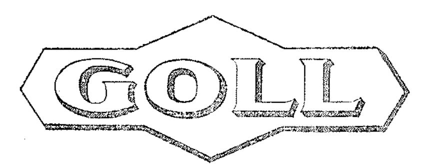
Acta Nº 66861



Abril 15 de 1919. — Pappereli Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2590.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66854



Abril 15 de 1919. — Mc. Dougall Paint Co. Inc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, teñido y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2583.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66855

PEERLESS

Abril 15 de 1919. — John R. Evans y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2584.

E. 24 abril-v-29 abril.

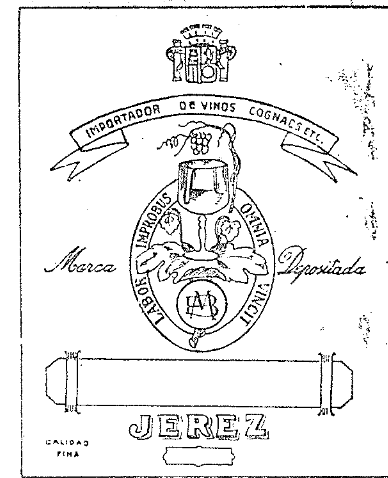
Acta Nº 66815

MANGUINHOS

Abril 14 de 1919. — Isaac Elbas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticulturas, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2541.

E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 66813



Abril 14 de 1919. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir vinos de jerez, de la clase 23. — Aviso Nº 2539.

E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 66816

MANGUINHOS

Abril 14 de 1919. — Isaac Elbas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2542.

E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 66817

FERRO-ROK

Abril 14 de 1919. — D. Anderson y Sons Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2537.

E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 66856



Abril 15 de 1919. — John R. Evans y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2585.

E. 24 abril-v-29 abril.

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional